

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
26-8-031	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	25-8-031	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
26-8-031	61,25	» E, de 25.000 » » .....		26-8-031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
20-8-031	61,25	» D, de 12.500 » » .....	61,25	26-8-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
26-8-031	61,25	» C, de 5.000 » » .....	61,25	26-8-031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
26-8-031	61,25	» B, de 2.500 » » .....	61,25	26-8-031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
26-8-031	61,25	» A, de 500 » » .....	61,25	26-8-031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
26-8-031	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		17-8-031	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
26-8-031	70,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,85	20-8-031	71,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
26-8-031	70,85	» E, de 12.000 » » .....		26-8-031	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
25-8-031	73,50	» D, de 6.000 » » .....		26-8-031	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
24-8-031	76,00	» C, de 4.000 » » .....	76,00	26-8-031	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
25-8-031	77,00	» B, de 2.000 » » .....	77,00	26-8-031	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
25-8-031	79,00	» A, de 1.000 » » .....	79,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
25-8-031	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	16-7-030	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.</b>		8-4-031	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-8-031	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		25-8-031	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
26-8-031	69,00	» D, de 12.500 » » .....		25-8-031	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,25
3-8-031	69,00	» C, de 5.000 » » .....		26-8-031	60,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,25
21-8-031	69,00	» B, de 2.500 » » .....		26-8-031	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
25-8-031	69,00	» A, de 500 » » .....		26-8-031	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		26-8-031	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
7-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-031	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-030	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-031	81,25	» D, de 12.500 » » .....		22-7-030	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-031	81,25	» C, de 5.000 » » .....		2-7-031	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-031	81,75	» B, de 2.500 » » .....		14-8-031	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-031	81,75	» A, de 500 » » .....		19-8-031	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.</b>		26-8-031	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
17-8-031	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-8-031	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
25-8-031	73,75	» E, de 25.000 » » .....	73,50	26-8-031	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
21-8-031	73,75	» D, de 12.500 » » .....	73,50			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
26-8-031	73,75	» C, de 5.000 » » .....	73,50	13-8-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
25-8-031	73,75	» B, de 2.500 » » .....	73,50	24-8-031	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-8-031	73,75	» A, de 500 » » .....	73,50	13-8-031	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>		21-8-031	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
24-6-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-8-031	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
10-8-031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-8-031	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
20-7-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
10-8-031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		20-7-031	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-8-031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	19-8-031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
26-8-031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	22-7-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,75
				24-8-031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				20-8-031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				26-8-031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Días embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Título por 100			Fecha	Título por 100				
22-6-931	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		25-8-931 617,00	Banco de España.....	600		516,00	
		En diferentes series.....		31-7-931 367,00	Banco Hipotecario de España...	600	90		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		20-7-931 240,00	Banco Español de Crédito.....	250		174,00	
				4-8-931 200,00	Banco Hispano-Americano.....	600			
20-8-931 104,00		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032.....	102,00	24-8-931 175,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...	600			
28-8-931 184,00		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	102,00	24-8-931 101,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		20-8-931 54,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)				
				26-8-931 582,00	carera España... (Ordinaria)....	500		685,00	
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-8-931 205,00	Unión Española de Explosivos...	100		211,00	
30-4-931 94,50		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		28-2-920 024,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
30-4-931 94,50		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		20-10-930 48,00	Idem Norte de España.....	475			
31-8-931 99,00		En diferentes series.....			Banco Español Río de la Plata.....				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		9-7-931 400,00	OBLIGACIONES				
				26-8-931 81,00	Bonos del Banco de España.....	500			
30-4-931 94,50		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	88,00	20-8-931 89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	600		81,00	
31-8-931 99,00		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		20-8-931 97,00	Idem id. id.....	100		89,50	
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		24-8-931 96,96	Idem id. id.....	500		97,00	
		En diferentes series.....		20-8-931 76,00	Idem Banco de Crédito Local.....	500		76,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-7-931 86,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			
25-8-931 88,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		31-3-931 79,76	F. C. M. Z. A, Va- ladolid a Ariza.....	Serie A.	500		
24-8-931 86,00		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		22-6-931 86,00		— B.	500	4 1/2	
23-7-931 88,00		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		26-8-931 68,00		— C.	500		
1-6-931 90,00		En diferentes series.....		24-8-931 68,26		1.ª serie.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		25-8-931 69,00		2.ª serie.	500		
4-8-931 60,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		25-8-931 69,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	3.ª serie.	500		
11-6-931 81,00		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		11-8-931 69,00		4.ª serie.	500		
7-4-931 80,76		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		26-8-931 68,80		5.ª serie.	500		
10-9-931 91,00		En diferentes series.....						56,26	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		25-8-931 96,00	Ayuntamiento de Madrid.				
				29-7-931 90,00	Obligaciones .....	100			
6-8-931 80,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		25-8-931 74,76	Expropiaciones del Interior.....	500			
7-8-931 80,00		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...		19-8-931 74,76	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
1-8-931 80,00		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			Idem id. 1918.....	500			
11-6-931 81,00		En diferentes series.....			Cédulas del Ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	242,300
Idem fin corriente.....	1
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	183,600
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	2,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000
Azucarera.—Preferentes .....	1
Idem.—Ordinarias .....	1
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	5,000
Idem id. al 6 %.....	22,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

Ciudad	Valor nominal	Cambios
Paris ...	43 725	New-York 11,145
Bruselas...	155 56	Berlin ... 2,8476
Zurich ...	217,05	Estocolmo
Berna ...		Oslo .....
Ginebra ...		Praga.....
Roma ...	68,925	Lisboa...
Milán ...		Argentina
Londres ...	34,20	

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Villacastín a Vigo a Alba de Tormes kilómetros 6 al 14, cuyo presupuesto asciende a 41.844,99 pesetas, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.256,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 20, el día 12 de dicho mes a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Abril de 1929.

Salamanca, 25 de Agosto de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.  
S—1305

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

#### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 44 al 47,610 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 39.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Septiembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Sevilla, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1194

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 2,345 de la carretera de Herrera a Puente Genil y kilómetro 28,290 al 24,790 de la de Roda a Ecija, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.629,60, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.640,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Septiembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Sevilla, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1193

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 14 al 16 y 18 al 25 de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.047,76, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 632 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 15 de Septiembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 25 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1081

### IMPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La excelentísima Comisión provincial, en sesión del día 19 del mes actual, ha acordado señalar el día 18 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del ca-

mimo vecinal de Lominehar a la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como vocal adjunto el señor Diputado D. Felipe Aldaravi, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 121.343,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de catorce meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 6.867,20 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Andrés Álvarez Ancil.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina, y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha de ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1300

La excelentísima Comisión gestora, en sesión del día 19 del mes actual, ha acordado señalar el día 18 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Robledo del Mazo a Las Hunfrías, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el señor Diputado D. Felipe Aldaravi, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 108.259,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de catorce meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 5.412,95 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Andrés Álvarez Ancil.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Ne-

gociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina, y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha de ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1301

La excelentísima Comisión gestora, en sesión del día 19 del mes actual, ha acordado señalar el día 18 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Las Hunfrías a Navatoril, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el señor Diputado D. Felipe Aldaravi, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 212.510,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 10.625,55 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la su-

hasta se descontará como limosna para la Beneficencia provincia el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Andrés Alvarez Ancil.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina, y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha de ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1302

La excelentísima Comisión gestora, en sesión del día 19 del mes actual, ha

acordado señalar el día 18 de Septiembre próximo, a las doce y media de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Navaltoril a Piedraescrita, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el señor Diputado D. Felipe Aldaravi, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 139.366,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de catorce meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 6.968,35 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará como limosna para la Beneficencia provincia el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Andrés Alvarez Ancil.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina, y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado y en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 21 de Agosto de 1931.—El

Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, José Fiscer.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha de ... de ... de 193 ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán: (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1303

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CACERES

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República.

Por el presente se llama y emplaza a D. Eduardo Aguilera Esteban, ex Oficial del Cuerpo de Correos, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante en esta Delegación (Casa de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente que se instruye por reintegro al Tesoro de la cantidad de 3.925 pesetas; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Cáceres, 8 de Agosto de 1931.—El Delegado, J. Carretero.

P.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### EL LAUREL DE BACO (S. A.)

Habiéndosele extraviado a D. Emilio García Alcalá, según manifiesta, el título de la acción de esta Sociedad número 118 de la serie A, de 1.000 pesetas nominales y emisión—ya recogida—de 1924, se publica por el presente anuncio dicho extraviado para que en el plazo de un mes, a contar de esta publicación, sea presentado mencionado título en la Secretaría de dicha Sociedad, plaza de la Mancha, 6, o, en su defecto, se extenderá un duplicado a favor del mencionado Sr. García Alcalá, a los efectos de verificar el correspondiente canje, quedando la Sociedad El Laurel de Baco exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Agosto de 1931.—El Secretario, Julián Bravo.

S—3362

## ALCALDIA DE LINARES

Don León Bueno Ordoño, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de anunciar a concurso, durante el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", la plaza de Arquitecto de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 7.500 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono del impuesto de utilidades correspondiente; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a la Alcaldía Presidencia, acompañadas de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento.

Certificación de conducta.

Otra de antecedentes penales.

Título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.

Justificante de los años que lleve en el ejercicio de la profesión.

Otro de haber desempeñado por espacio de un año el cargo de Arquitecto de algún Municipio.

Se tendrá en cuenta, como nota preferente, los que aporten, además de los citados documentos, justificación de haber ejercido dicho cargo durante tres años.

En el caso de que existan varios concursantes que demuestren esta preferencia, hayan pasado o no en su ejercicio, la Comisión propondrá para proveer la plaza al que considere con más méritos para desempeñarla, sometiendo su propuesta a la aprobación de la Excmo. Corporación municipal.

Linares, 24 de Agosto de 1931.—León Bueno. X—3361

## REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

Se invita a los señores accionistas de Regadíos y Energía de Valencia, S. A., para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2 (Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Reducción del capital social.

Segundo. Nueva emisión de acciones privilegiadas y consiguiente modificación de los artículos 5.º, 16, 25 y 36 de los Estatutos sociales.

Tercero. Emisión de obligaciones.

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones, o los resguardos de depósito de ellas en establecimientos bancarios, en el domicilio social y días hábiles, de diez a una, hasta la víspera de la Junta, contra entrega de la tarjeta de asistencia.

Valencia, 21 de Agosto de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Marín y Bertrán de Lis. X—3369

LINGUEUM NACIONAL, S. A.  
Madrid.

En el sorteo celebrado el día 25 del corriente para la amortización de doscientas veinte obligaciones hipotecarias,

correspondientes a la anualidad vencimiento 1.º de Noviembre de 1931, resultaron favorecidos los títulos cuya numeración es la siguiente: 80 al 89, 950 al 959, 1.080 al 1.089, 1.860 al 1.869, 2.050 al 2.059, 2.180 al 2.189, 2.380 al 2.389, 3.170 al 3.179, 3.380 al 3.389, 3.480 al 3.489, 4.150 al 4.159, 4.640 al 4.649, 5.250 al 5.259, 5.490 al 5.499, 5.700 al 5.709, 5.870 al 5.879, 6.520 al 6.529, 6.570 al 6.579, 6.840 al 6.849, 6.820 al 6.829, 6.850 al 6.859, 6.990 al 6.999.

Madrid, 27 de Agosto de 1931.—El Presidente de Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

X—3363

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Balaguer y Enrich, contra D. José y doña Magina Gimbert y Benet, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y formando un solo lote, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una extensión de terreno para edificar, sita en el pueblo de San Martín de Sardañola, de una superficie aproximada de 378 metros cuadrados; lindante: por su frente, Oriente, con la calle de Nuestra Señora de los Angeles; por la derecha saliendo, Mediodía, doña María Carbó, viuda de Lladó; por la izquierda o Norte, con casa propiedad de doña Magina Gimbert y Benet, que se mencionará seguidamente, y formaba una sola finca con la que se describe, antes de la división de los bienes relictos por el padre de los demandados, D. José Gimbert y Grau, y por detrás o Poniente, con una calle sin nombre. Inscrita en el tomo 800, libro 47 de Sardañola, finca 1.539, folio 51.

Casa torre sin número, sita en la calle de Nuestra Señora de los Angeles, del pueblo de San Martín de Sardañola, compuesta de planta baja en la parte que da a la referida calle de Nuestra Señora de los Angeles, en donde tiene su entrada, y de planta baja y sótanos en la parte de detrás, cubierta de tejado; con lavadero, un pozo y jardín en la parte posterior; edificadas sobre una porción de terreno procedente del Manso Tiana; de una superficie aproximada de 368 metros cuadrados; lindante: por su frente, Oriente, con la calle llamada de Nuestra Señora de los Angeles; por la derecha saliendo o Mediodía, con el terreno antes descrito; por la izquierda o Norte, con propiedad de D. Marcelino Cots, y por detrás o Poniente, con una calle sin nombre; cuya finca es la señalada con el número 1.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 74 del tomo 643, libro 32, de Sardañola; y

Toda aquella casa radicada en la presente ciudad de Barcelona, barrio de la Barceloneta, señalada con el número 22 de la calle de San Telmo; compuesta de planta baja y cinco al-

tos, cubierta con terrado; que mide una superficie de 34 metros y 44 centímetros cuadrados; y linda: al frente, Este, con dicha calle de San Telmo; a la derecha saliendo, Sur, con finca de D. Jaime Gasull; a la espalda, Oeste, con otra de doña Leonor Moragas, y a la izquierda, o Norte, con otra de D. José Granja; inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al folio 213, tomo 787 del archivo, libro 19 de la Sección primera de Oriente, finca número 476, inscripción sexta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Fermín Galán), el día 29 de Septiembre próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, entendiéndose que sólo serán aceptadas las posturas que se hagan por la totalidad de las fincas, por subastarse formando un solo lote.

Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, para poder tomar parte en la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—3368

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido, en los autos de menor cuantía sobre prescripción o extinción de gravámenes de la casa número 29 de la calle de la Ronda, de esta villa, y demás deducido, promovidos por el Procurador D. José de Gallano, a nombre de doña Paz Echevarría Azcárate, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Elorrio, y otros, contra los que actualmente resulten ser causahabientes o personas que traigan derecho de doña María Ana de Larragoiti; los actuales causahabientes o personas que traigan derecho de doña Bonifacia de Arzuza Giménez y D. José Palacio Orrantía, y los actuales causahabientes o personas que traigan derecho de doña Luisa Luengo Ustara, desconocidos e ignorados, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a las referidas personas demandadas, para que dentro del término de nueve días, a

contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezcan en los expresados autos de menor cuantía y contesten a la referida demanda; bajo apercibimiento, en otro caso, de seguirse el juicio en su rebeldía y pagarle el perjuicio consiguiente, conforme a ley.

Dado en Bilbao a 14 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco de la Iglesia P. Ma.

X—3366

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por D. Fernando Rico Rodríguez contra D. Higinio Calvo Domínguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa en esta capital, calle Nueva de la Trinidad, número 12 provisional, que se compone de planta baja, piso principal, primero, segundo, tercero y sotabanco; su construcción es de piedra, ladrillo y hierro y mortero y cal y arena; lindante; por su fachada, Este, en línea de seis metros, con dicha calle; al Sur, que es la medianería izquierda entrando, con las casas números 17 y 17 duplicado de la plaza del Progreso, propias de D. José María Álvarez, en línea de 25,05 metros; al Norte, que es la medianería derecha, con parcela de terreno, propiedad de D. Aquilino Sobrino, hoy de Higinio Calvo, que antes formó parte de esta finca, en tres líneas de cinco, dos y 20,05 metros, y al Oeste, o testero, con la casa número 15 de la plaza del Progreso, perteneciente a doña Librada Rivas Chaves, viuda de Ranero, en una sola línea de ocho metros. Ocupa una superficie de 120 metros y 40 decímetros cuadrados, y tiene la forma de un polígono exágono irregular semirrecto triangular. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3264

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo Martín, en nombre de D. Julio López Sierra, contra D. Joaquín de Oro Villacañas, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo de 70.000 pesetas, intereses al 8 por 100 anual y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 100.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la finca hipotecada, o sea:

Una casa sita en Madrid, Avenida del Doctor Esquerdo, antes Paseo de Ronda, número 9, que consta de planta de sótano, bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y cuarto, con cubierta de terrado y cerrado; ocupa la superficie de 326 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.262 y 22 décimos de otro, de los que están edificadas 3.554 pies y 80 décimos de otro, cuadrados, y el resto se destina a patios. Corresponde al distrito judicial y municipal de Buenavista y a la demarcación de la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta población, el día 22 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas obligaciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les

será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 22 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3365

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio ejecutivo instado por D. Indalecio Martínez Ariznavarreta contra D. Angel Panadero Bello, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Julio de 1931. El Sr. D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Indalecio Martínez Ariznavarreta, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. José Rosado Gil y representado por el Procurador D. José López Mesas Llanos, y de la otra, como demandado, D. Angel Panadero Bello, de ignorado domicilio y paradero, constituido en rebeldía,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que padieren embargo, si fuere menester, a D. Angel Panadero Bello, y con su importe pagar real, cumplida y efectivamente a D. Indalecio Martínez Ariznavarreta las 47.500 pesetas que por capital y adeuda, intereses convenidos al 10 por 100 anual, desde 1.º de Enero de 1927, y las costas que impongo expresamente al ejecutado.

Así por esta sentencia, que al señor Panadero se notificará en la forma dispuesta por los artículos 262 y 263 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, como lo fueron las de citación del remate, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.”

Y para que sirva de notificación a D. Angel Panadero Bello expido la presente, para publicar en la Gaceta de Madrid, en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.

X—3279

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Gerardo Fontanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y ante la Secretaría del autorizante Licenciado D. Luis Aranda Lamata, se tramitan autos de juicio ejecutivo a virtud de demanda del Procurador Sr. Chicliana y González, a nombre de D. Francisco González Ji-

ménez, de estos vecinos, contra don Santiago Martínez de Ubago, que lo es de Vilches (La Carolina), sobre cobro de 1.731,15 pesetas, intereses y costas, y en méritos de los mismos se anuncia la venta en pública subasta, para su venta y remate en el mejor postor, término de veinte días, tipo del aprecio y bajo las demás condiciones que se dirán, de la finca embargada al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Dehesa de pastos y monte, conteniendo además algún terreno de labor, llamada "Cueillos y Mostas", en el sitio de este nombre, término de Baños, situada a unas dos leguas de dicha villa; de cabida 2.728 fanegas y media del marco de Jén, equivalentes a 1.738 hectáreas, 79 áreas, 98 centiáreas y 3.328,10 milésimas; linda: al Norte, con dehesa de "Las Belmaras", de don Hipólito Muga Hellio, y dehesa de "Las Dueñas", de D. Diego Palacio y Pensibet; al Este, con las mismas dehesas de "Las Dueñas" y dehesilla "Los Cuellos", de D. Romualdo Jiménez Beltrán; al Sur, con olivares llamados de "Majadilla Vieja", pertenecientes a varios dueños, y dehesa "La Parrilla", de D. José Rodríguez Nieto, y al Oeste, con la dehesa "La Parrilla" y dehesa "La Atalaya", inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, a favor del demandado don Santiago Martínez de Ubago y Pérez Caballero, en el tomo 753 general, 73 de Baños, folio 147, finca número 3.325 duplicado, inscripción 13; y anotado el embargo con fecha 24 de Marzo último.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de Octubre próximo y hora de las once, doble y simultáneamente en las respectivas Salas de audiencia de este Juzgado del distrito de San Román, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, y en el de igual clase de La Carolina, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de quinientas sesenta y cinco mil setecientas (454.700) pesetas, en que por Perito competente fué apreciado el inmueble; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, sin cuyo requisito y presentación de la cédula personal corriente, no será admitido licitador alguno; el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; la subasta se celebra sin suplirse previamente la falta de títulos, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; todo lo que se entienda aceptado por el rematante, sin que el Juzgado, por ese concepto ni otro alguno, admita reclamación.

Se hace constar que con anterioridad al embargo practicado en los au-

tos de que dimana el presente, pesan sobre el inmueble los gravámenes siguientes:

Un arrendamiento por el plazo de diez años, que empezaban a contarse en 1 de Octubre de 1904. Una anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Crédito de Zaragoza, por 25.125 pesetas, reclamadas, y 3.000 pesetas más para intereses; quedando gravada la finca por 12.000 pesetas de principal y 1.900 pesetas más para intereses. Otra anotación preventiva de embargo a favor de la entidad mercantil La Hispano Mundial, por 7.000 pesetas de principal y 4.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y otra anotación preventiva de embargo a favor de D. Manuel Contreras Delgado, por 1.000 pesetas de capital y 400 pesetas más para costas.

Si por no completar el rematante, en el término que oportunamente se ordenará, el precio de la venta, hubiere de procederse a segunda subasta en quiebra, queda aquél responsable de la disminución de precio y gastos que se originen con este motivo. Hasta tanto no se conozca el resultado de ambas subastas, no podrá acordarse la aprobación del remate, y si resultaran dos posturas iguales, habrá de abrirse nueva licitación entre los dos postores y ante este Juzgado del distrito de San Román, de Sevilla; y por último, se hace saber que, además de las condiciones que quedan anotadas, se estará para todo lo que no resulte previsto, a lo que determinen las leyes vigentes en la materia.

Y para la mayor publicidad se insertan y fijan el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a 24 de Agosto de 1931.—El Juez, Gerardo Ventanas y Portela.—El Secretario, Luis Aranda.  
X—3367

#### JUZGADO MUNICIPAL DE EL NEGREDO

Don Nicolás Rogero Anaya, Juez municipal de este pueblo de El Negredo (Segovia).

Hago saber: Que hallándose en tramitación en este Juzgado demanda de juicio verbal civil interpuesta por don Pedro Sanz Gonzalo, vecino de El Negredo (Segovia), contra doña Josefa Cerezo de Grado y D. Manuel Izquierdo Sanz, éstos de ignorado paradero, se les cita por medio del presente, cumpliendo lo ordenado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin de que el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan a la celebración del juicio solicitado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, al que deberán comparecer por sí o por medio de apoderado en forma; significando que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía, sin nueva citación.

La demanda a que da lugar la cédula de citación que antecede, es del tenor siguiente:

"Señor Juez municipal de El Ne-

gredo. Don Pedro Sanz Gonzalo, vecino de este pueblo, de profesión labrador, según acreditada con su correspondiente cédula personal, que exhibe y vuelve a recoger, demanda y desea celebrar juicio verbal civil con doña Josefa Izquierdo Sanz, viuda y vecina de Quintanilla de la Mata (Burgos); con doña Juliana Izquierdo Sanz, y en su representación con su esposo D. Leoncio Bueno, vecinos de Cogollos (Burgos); con D. Manuel Izquierdo Sanz, vecino de Madrid, calle de Amor de Dios, número primero; con doña María Concepción Ortega Sanz, y en su representación con su esposo D. Ramón Sanz Blanco, vecinos de este pueblo, y con doña Josefa Cerezo de Grado, como viuda de D. Ladislao Izquierdo Sanz, y en representación de los hijos menores de ambos, vecina de Villamayor de los Montes (Burgos), para que evidentemente reconozcan que el demandante fué, como doña Leonora y doña Juliana Sanz Gonzalo—madre y tía, respectivamente, de los demandados, y cuyos bienes poseen en la actualidad como sucesores legítimos y testamentarios de las mismas—herederos de D. Enrique Sanz y Sanz, padre de ambos, y en tal concepto se distribuyeron en tres partes los bienes que a su fallecimiento poseía, y entre ellos, la finca denominada "El Soto", enclavada en esta jurisdicción, de caber ocho celemines; que linda su totalidad: al Norte, con hacienda de Blas de Bartolomé; Este, río; Sur, Ceferino Blanco, y Oeste, Lindazo; la cual se dividió en tres partes, correspondiéndole al demandante la parte del Sur, que linda: Norte, con la otra tercera parte de su hermana doña Juliana Sanz; Sur, hacienda de Ceferino Blanco; Este, luego, y Oeste, río; cuya tercera parte mentada es a que siempre le ha pertenecido y tiene labrada de buena fe en la actualidad, por corresponderle en propiedad, como me propongo probar en su día, y a los efectos de acreditar el derecho que le asiste al demandante, y como justificación a la cuestión prejudicial solicitada en juicio de faltas pendiente en este Juzgado, por denuncia del citado D. Ramón Sanz Blanco; señalando para los efectos que se ventilan, la cuantía de 50 pesetas.

Por lo que suplica al Sr. Juez municipal se sirva señalar día y hora para la comparecencia, mandando citar a los demandados, con arreglo a la ley; a cuyos efectos se acompañan a esta solicitud las cinco copias correspondientes.

El Negredo a 4 de Julio de 1931.—Pedro Sanz."

Y para que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados, se libra el presente en El Negredo (Segovia) a 11 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Nicolás Rogero.—P. S. M., el Secretario habilitado, Segismundo Ibáñez.

X 3360

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.952

ABELLA ORTEGA, José; hijo de José y de Laureana, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, número 62, bajo, número 10; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

4.953

ALONSO PASTOR, Rosa; hija de Leandro y de Paula, domiciliada últimamente en San Lorenzo, número 6, principal; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Manuel Espina Lara.

4.954

AMIGO MANZANEDO, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de cinco pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.689 de orden del año 1931.

4.955

AMO MARTINEZ, Eugenia del; hija de Julián y de Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, número 41, bajo; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra Sabas Gómez.

4.956

ANTONIO SIMON, Aniceto; hijo de Eladio y de Narcisa, domiciliado últimamente en la avenida de la Reina Victoria, número 19 (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 29 de

Septiembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

4.957

ANNES RODRIGUEZ, Armando; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa) a hacer uso de su derecho en causa, por lesiones, número 29 de 1930, que se le sigue al arriba citado; haciéndole saber por el presente, al propio tiempo, que por auto de 27 de Julio de 1931 se ha declarado concluido el mismo, y se le emplaza en la forma arriba indicada.

9910

4.958

ARMELLONES MUSOZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.842 de orden del año 1931.

4.959

ARTUNEDO VAZQUEZ, José; hijo de Pedro y de Inés, domiciliado últimamente en la traviesa del Conde, número 1, bajo; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, con el número 1.645 del año actual instruido contra Ricardo Ramos Jorge.

4.960

BARTOLOME CUADRADO, Petra; hija de Pablo y de Carmen, domiciliada últimamente en Sameterre-Brun-can-Haute, Garone (Francia); comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.924 instruido contra la misma y otros.

4.961

BURGOS JURADO, Alfonso; hijo de Eduardo y de Francisca, domiciliado últimamente en el paseo del Canal, número 14, bajo, número 4; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y riña, instruido contra Antonio Cordero Alfonso.

4.962

BURGOS MANEYA, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 56, tercero; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y vejación, con el número 2.133 instruido contra el mismo y otro.

4.963

CANO OLMO, Rosa; hija de Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 15, patio, número 4; comparecerá, el día 24 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Manuel Pérez.

4.964

CARRION JIMENEZ, Fortunato; hijo de Pedro y de Eusebia, de cincuenta y siete años de edad, viudo, vendedor y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lérida, número 39, principal; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; a celebrar juicio de faltas, número 1.347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.965

CASTINEIRA LOPEZ, Ramona; hija de Luis y de Modesta, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 4, principal; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra Juan Luna Molina.

4.966

CASTRO LOSADO, Grimaldo; hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 1, primero derecha; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Eloisa Torres.

4.967

CORDAL ESPINEIRA, Emilio; hijo de Diego y de Juana; comparecerá el día 1 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

(Continúa en la página 615.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## ESCALAFON DEL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS

(Continuación de la GACETA núm. 234.)

N.º	NOMBRES	FECHA DE SU			TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO									DESTINO	RESIDENCIA
		NACIMIENTO	INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	EN LA CLASE			EN EL OQUELPO			TOTAL AL ESTADO				
					AÑO...	MESES...	DÍAS...	AÑO...	MESES...	DÍAS...	AÑO...	MESES...	DÍAS...		
106	D. Francisco Peris Torres.....	27 Octubre 1887.	22 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	15	5	10	16	5	10	J. E. A.....	Vitoria.
107	Luis Sunde Zanón.....	25 Febrero 1889.	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	17	5	14	17	5	14	O.....	La Coruña.
108	Antonio Reyes Romero.....	3 Enero 1894.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	17	5	14	17	5	14	O. P. F.....	Meilla.
109	Antonio Planas Caldentey.....	5 Mayo 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	23	16	5	22	A.....	Ciudadela.
110	Francisco Glicer Borrás.....	28 Novbre. 1889.	23 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	10	15	5	10	E. E. A.....	Cuéllar.
111	Cristino González Tejada.....	28 Agosto 1888.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	V.....	Huelva.
112	Martín Hernández Cruz.....	3 Abril 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	17	5	14	17	5	14	A.....	Salobreña.
113	Miguel Arribas Urriolaveitia.....	10 Agosto 1895.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	I. E. A.....	Villanueva del Pa- nadés.
114	José María Suárez García.....	11 Junio 1888.....	23 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	15	5	10	15	5	10	D. G.....	Madrid.
115	Alfredo Alario Vaquero.....	23 Novbre. 1890.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	15	4	21	16	4	22	D. G.....	Madrid.
116	José García Quiroga.....	30 Octubre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	18	7	8	15	7	8	V.....	Gijón.
117	José María Valverde y Cano.....	22 Enero 1891.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	14	5	1	14	5	1	D. G.....	Madrid. (M. E. N.)
118	Victor Romero Fernández.....	9 Mayo 1887.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	V.....	Almería.
119	Javier Merino Ayensa.....	29 Novbre. 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	A.....	Errazu.
120	Julio Aguinaga y Usandizaga.....	12 Abril 1895.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	V.....	Pasajes.
121	Luis Canal y Bonal.....	13 Junio 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	V.....	Port-Bout.
122	Dietinio Belloso Iglesias.....	2 Junio 1892.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	14	5	1	14	5	1	V.....	Lequeitio.
123	Luis Utrilla Carrasco.....	27 Diciembre. 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	V.....	Irún.
124	Luis Góngora Cavanilles.....	2 Julio 1890.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	D. G.....	Madrid.
125	Mamot Pardo Ondarreta.....	25 Novbre. 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	16	5	22	16	5	22	A.....	Zunaya.
<i>Excedente.</i>															
»	D. Manuel Cernuda Moscardó.....	12 Marzo 1873.....	2 Agosto 1892.....	29 Sepbra. 1919.....	»	»	»	18	9	18	18	9	18	»	»
OFICIALES DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS															
1	D. Gonzalo Luanco Lacasa.....	7 Marzo 1889.....	10 Junio 1914.....	5 Abril 1925.....	5	8	27	16	5	22	16	5	22	V.....	Barcelona.
2	Julián Castedo Palero.....	28 Agosto 1893.....	10 Junio 1914.....	7 Abril 1925.....	5	»	25	16	5	22	16	5	22	D. G.....	Madrid.
3	Martín Orúa Arteta.....	1 Novbre. 1895.....	31 Julio 1916.....	15 Mayo 1925.....	5	7	17	14	5	1	14	5	1	V.....	Irún.
4	Luis Sánchez y Martín-Gamero.....	12 Novbre. 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	16	5	22	16	5	22	V.....	Badajoz.
5	Carlos Vich García.....	13 Abril 1885.....	10 Junio 1914.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	16	5	22	16	5	22	A.....	Tortosa.
6	Gustavo Maraver Sánchez.....	25 Agosto 1884.....	10 Junio 1914.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	16	5	22	16	5	22	V.....	Pasajes.
7	Joaquín Muñoz Serrano.....	1 Diciembre. 1892.....	31 Julio 1916.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	14	5	1	14	5	1	V.....	Huelva.
8	Rosendo Faura Ramón.....	11 Febrero 1897.....	10 Junio 1914.....	1 Julio 1925.....	3	1	25	15	10	4	13	10	4	O. A. C. E.....	Lisboa.
9	José Antonio Torres Pintos.....	6 Enero 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	16	5	22	16	5	22	V.....	Villagarcía.
10	Alfonso Costa Dequidt.....	31 Agosto 1896.....	23 Julio 1915.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	16	5	10	15	5	10	V. D. F.....	Barcelona.
11	Máximo Rou Ramos.....	1 Mayo 1887.....	13 Junio 1917.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	13	5	10	13	5	10	V.....	Barcelona.
12	Francisco Juan Alarcón.....	1 Novbre. 1887.....	22 Julio 1915.....	1 Julio 1925.....	5	5	»	15	5	10	15	5	10	V.....	Pasajes.
13	Vicente Ramos Cremades.....	6 Junio 1895.....	22 Julio 1915.....	1 Julio 1925.....	5	3	»	15	3	10	15	3	10	V.....	Barcelona.
14	Francisco Benito.....	10 Marzo 1894.....	23 Julio 1915.....	2 Agosto 1925.....	5	3	»	15	3	10	15	3	10	V.....	Cádiz.

Anexo único.—Página 602 28 Agosto 1931 Gaceta de Madrid.—Núm. 240



Número.....

FECHA DE SU

TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO

NOMBRES	FECHA DE SU			TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO									DESTINO	RESIDENCIA
	NACIMIENTO	INGRESO	ANTIQUEDAD EN LA CLASE	EN LA CLASE			EN EL CUERPO			TOTAL AL ESTADO				
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
71 D. José Manzanera Serrano.....	6 Enero 1899.....	18 Junio 1919.....	19 Diciebre. 1929.....	1	»	13	11	0	14	11	6	14	A.....	Moguer.
72 Luis Arregui Pérez.....	3 Diciebre. 1900.....	18 Junio 1919.....	20 Diciebre. 1929.....	1	0	12	11	6	14	11	6	14	V.....	Irún.
73 Justo de Iribarren Vega.....	8 Febrero 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1930.....	1	»	1	11	3	1	11	3	1	A.....	Foz.
74 Baltasar del Saz y Ruiz.....	13 Febrero 1901.....	18 Junio 1919.....	14 Enero 1930.....	»	11	18	11	6	14	11	6	14	D. G.....	Madrid.
75 José Martínez Acuña.....	28 Julio 1886.....	18 Junio 1919.....	4 Marzo 1930.....	»	»	28	11	6	14	11	6	14	V.....	Tay.
76 Ramón Hernández Mendaño.....	31 Agosto 1892.....	18 Junio 1919.....	8 Marzo 1930.....	»	»	9	11	6	14	11	6	14	V.....	Valencia.
77 Cipriano Montesino Gutiérrez.....	10 Enero 1898.....	18 Junio 1919.....	4 Abril 1930.....	0	8	26	11	6	14	11	6	14	V.....	Irún.
78 Emilio Díaz Valdés e Inurria.....	3 Agosto 1898.....	18 Junio 1919.....	1 Mayo 1930.....	»	8	1	11	6	14	11	6	14	L. E. A.....	Tarancón.
79 Filiberto Gutiérrez Lucio.....	22 Agosto 1897.....	18 Junio 1919.....	8 Mayo 1930.....	»	7	24	11	6	14	11	6	14	V.....	Barcelona.
80 Antonio de San Román Ruiz.....	4 Marzo 1897.....	18 Junio 1919.....	17 Junio 1930.....	»	6	15	11	6	14	11	6	14	V.....	Port-Bou.
81 Francisco Barbeira Guarás.....	5 Abril 1898.....	18 Junio 1919.....	23 Sebpre. 1930.....	»	»	»	11	6	14	11	6	14	V.....	Alicante.
82 Angel Rodríguez y Rodríguez.....	7 Octubre 1894.....	18 Junio 1919.....	1 Octubre 1930.....	»	3	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Pasajes.
83 Faustino Nadal Silva.....	16 Febrero 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Novbre. 1930.....	0	2	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Barcelona.
84 Vicente Girbau Argüelles.....	29 Junio 1897.....	18 Junio 1919.....	1 Novbre. 1930.....	0	2	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Barcelona.
86 César Mercader y López de la Torre Ayllón.....	10 Mayo 1897.....	18 Junio 1919.....	6 Diciebre. 1930.....	»	»	16	11	6	14	11	6	14	O.....	Barcelona.
86 José García Prieto.....	4 Diciebre. 1892.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	8	10	22	8	10	22	V.....	Santander.
87 Juan R. Díyar Hermonzola.....	28 Agosto 1894.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	11	6	14	11	6	14	A.....	Echalar.
88 Ramón Romay Veira.....	27 Novbre. 1898.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	11	6	14	11	6	14	A.....	Corubión.
» Antonio Valcárcel Fernández.....	17 Enero 1899.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	0	1	11	6	14	11	6	14	»	Marruecos.
89 Cesáreo Ruiz Espuñes.....	11 Mayo 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Irún.
90 Francisco Medina Clarés.....	24 Enero 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Cartagena.
91 Andrés Mosquera Gómez.....	17 Junio 1893.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	11	6	14	11	6	14	A.....	Puente-Ceso.
92 José Luis Vizcaino Ochoa.....	2 Novbre. 1891.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	10	3	1	10	3	1	V.....	Puigcerdá.
93 Alberto Manzanares Iñiguez.....	2 Julio 1897.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	0	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Dancharina.
94 Francisco Castro y Pérez de Villarreal.....	2 Enero 1889.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	11	6	14	11	6	14	D. G.....	Madrid.
» Mariano Maestre Calbreca.....	2 Mayo 1895.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	14	6	14	11	6	14	»	Tánger.
95 Eduardo Trillo Urquiza.....	7 Diciebre. 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	11	6	14	11	6	14	L. E. A.....	B.º de Valdeorras.
96 Luis Gras Arriaga.....	1 Novbre. 1899.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	11	6	14	11	6	14	V.....	Huelva.
97 Francisco Roig Asuar.....	17 Abril 1885.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	26	10	5	V.....	Irún.
98 Juan Sánchez Parriols.....	18 Julio 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	O.....	Barcelona.
99 Fulgencio Espá Cuenca.....	23 Febrero 1894.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Almería.
100 Cristóbal del Río Samz.....	8 Diciebre. 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	D. G.....	Madrid.
101 Fernando Meana Arias.....	3 Marzo 1894.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	D. A.....	Portogaleta.
102 Miguel Pérez Alarcón.....	25 Mayo 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Port-Bou.
103 Enrique Bruqueñais Martínez.....	30 Junio 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Cartagena.
104 José Varela Fernández.....	24 Mayo 1901.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	A.....	Puenteceñures.
105 Miguel Papi Albert.....	3 Octubre 1893.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	A.....	Farga de Moles.
106 Vicente López de Inés.....	29 Junio 1902.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	D. G.....	Madrid.
107 Manuel Rovira Fitte.....	2 Junio 1892.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	7	4	19	7	4	19	D. G.....	Madrid.
108 Joaquín Gloria Meiro.....	10 Agosto 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	A.....	Encinasola.
109 Gustavo Muñoz López.....	1 Marzo 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Valencia.
110 Baldomero Villanueva Fernández.....	9 Octubre 1885.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	9	9	2	9	9	2	O.....	La Línea.
111 Carlos Ordóñez Mantilla de los Ríos.....	1 Febrero 1893.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	0	0	1	9	9	2	9	9	2	A.....	Alcudia.
112 Juan Cataluña Páramo.....	4 Julio 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Irún.
113 Eduardo Molet Junquera.....	16 Diciebre. 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	O.....	Port-Bou.
114 José Moulía Furundarena.....	13 Marzo 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	9	9	2	9	9	2	A.....	Isla Cristina.
115 Juan José Marcos y Marcos.....	29 Mayo 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	9	9	2	9	9	2	V.....	Behobin.
116 Francisco Moreno Tapia.....	16 Febrero 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	0	»	1	9	9	2	9	9	2	D. G.....	Madrid.
117 Alfonso Osuna Emperador.....	23 Enero 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	9	9	2	L. E. A.....	Zaragoza.
118 Luis Aguirre Beitzegui.....	11 Octubre 1888.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	9	9	2	17	5	15	D. G.....	Madrid.



NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE SU			TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO									DESTINO	RESIDENCIA
		NACIMIENTO	INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	EN LA CLASE			EN EL CUERPO			TOTAL AL ESTADO				
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
23	D. Francisco J. Vázquez Fernández	13 Abril 1903	23 Abril 1923	1 Julio 1925	6	8	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Vigo.
24	Emilio Vázquez Abreú	23 Octubre 1903	23 Abril 1923	1 Julio 1925	6	6	»	7	8	9	7	8	9	A.	San Esteban de Pravia.
25	Florencio González Aráez	23 Julio 1903	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	V.	Vinaroz.
26	Luis Rodríguez Sbarbi	29 Sepbre. 1902	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Barcelona.
27	Manuel L. de los Villares Amor	25 Febrero 1884	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Port-Bou.
»	Francisco Hernández de Plórez	14 Novbre. 1900	23 Abril 1923	1 Julio 1925	3	9	9	5	11	18	5	11	18	»	Supernumerario.
28	Federico Vizcaino Ochoa	19 Junio 1903	23 Abril 1923	1 Julio 1925	6	6	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Barcelona.
29	Juan M. Roger y Román	3 Febrero 1901	23 Abril 1923	1 Julio 1925	6	3	»	7	5	9	7	5	9	A.	Ribeirola.
30	Gabino Pascual Martínez	18 Mayo 1892	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	L. E. A.	Tudela.
31	Mamel Sassot Rodríguez	26 Diebre. 1896	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Málaga.
32	Pedro Planas Caldentey	3 Mayo 1898	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Mahón.
33	Francisco Fernández Vicens	17 Diebre. 1897	23 Abril 1923	1 Julio 1925	5	6	»	7	8	9	7	8	9	A.	Porto-Colom.
34	Bernardo Gabnés Vaurell	19 Diebre. 1903	23 Abril 1923	1 Sepbre. 1926	4	4	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Palma.
35	Vicente Ribelles Puig	20 Agosto 1898	23 Abril 1923	1 Sepbre. 1926	4	4	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Sevilla.
36	Matias García Quiroga	26 Agosto 1891	23 Abril 1923	1 Sepbre. 1926	4	4	»	7	8	9	7	8	9	A.	Tapia.
37	Luciano Esoudero Morecillo	2 Junio 1902	23 Abril 1923	23 Octubre 1926	4	2	9	7	8	9	7	8	9	V.	San Feliu de Guixols.
38	Manuel Correa Andrade	12 Mayo 1898	23 Abril 1923	6 Novbre. 1926	4	1	26	7	8	9	7	8	9	A.	Ayamonte.
39	Patricio Fuentes Cabezas	19 Enero 1901	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Irán.
40	José del Barrio Lemos	18 Octubre 1897	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	A.	P.ª del Deán.
41	Leónidas García Jiménez	14 Julio 1900	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	2	9	7	2	9	A.	Bielsa.
42	Julio Escalona Miralles	13 Febrero 1904	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	D. G.	Madrid.
43	Francisco Pons Pérez	19 Diebre. 1889	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	D. G.	Madrid.
44	Ramón Valles Rufflanhas	15 Enero 1902	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	A. V.	Cádiz.
45	Joaquín Castrillo Trotonda	11 Enero 1904	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	A.	Isaba.
46	Rafael Mariano Blázquez	17 Novbre. 1900	23 Abril 1923	1 Enero 1927	4	»	»	7	8	9	7	8	9	L. E. A.	Ciudad Real.
47	Carlos Díez Pou	18 Febrero 1898	23 Abril 1923	16 Enero 1927	3	11	16	7	8	9	7	8	9	A. V.	Palma.
48	Antonio García Madariaga	13 Junio 1898	23 Abril 1923	6 Febrero 1927	3	10	20	7	8	9	7	8	9	A. V.	Sevilla.
49	Emilio de Miguel y Ruiz del Portal	1 Mayo 1902	23 Abril 1923	16 Febrero 1927	3	10	16	7	8	9	7	8	9	A. V.	Málaga.
50	Sebastián Llovera Amor	10 Mayo 1900	23 Abril 1923	18 Febrero 1927	3	10	14	7	8	9	7	8	9	A.	Andraitx.
51	Antonio Fernández Olivarrieta	17 Sepbre. 1900	23 Abril 1923	3 Marzo 1927	3	9	29	7	8	9	7	8	9	A. V.	Gijón.
52	Luis Mosquera Gómez	7 Marzo 1899	23 Abril 1923	8 Marzo 1927	3	9	24	7	8	9	7	8	9	A. V.	La Coruña.
53	Ramón Sánchez París	12 Octubre 1898	23 Abril 1923	10 Marzo 1927	3	9	22	7	8	9	7	8	9	A.	Ribadesella.
54	Antonio Caballero Redal	16 Diebre. 1899	23 Abril 1923	22 Marzo 1927	3	9	10	7	8	9	7	8	9	D. G.	Madrid.
55	Félix Carrasco Verde	24 Diebre. 1898	23 Abril 1923	22 Marzo 1927	3	9	10	7	8	9	7	8	9	A.	Salvatierra.
»	José Vicente Rodríguez	17 Julio 1896	23 Abril 1923	23 Marzo 1927	3	9	9	7	8	9	7	8	9	»	Marruecos.
56	Pedro M. Ruiz Pardo	22 Octubre 1895	23 Abril 1923	23 Marzo 1927	3	9	9	7	8	9	7	8	9	A.	Luzca.
57	Francisco Sellés Rameta	17 Octubre 1901	12 Julio 1927	16 Enero 1928	2	11	15	3	5	20	3	5	20	A. V.	Alicante.
58	Sergio Luna Puig	16 Sepbre. 1900	12 Julio 1927	16 Enero 1928	2	11	15	3	5	20	3	5	20	A. V.	Badajoz.
59	Ildefonso Montegudo Garrido	19 Agosto 1898	12 Julio 1927	16 Enero 1928	2	11	15	3	5	20	3	5	20	A. V.	Málaga.
60	Juan Tébar Carrasco	21 Octubre 1906	12 Julio 1927	16 Enero 1928	2	11	15	3	5	20	3	5	20	A. V.	Irán.
61	Rafael Ruiz Barquilla	5 Abril 1903	12 Julio 1927	16 Enero 1928	2	11	15	3	5	20	3	5	20	O.	Las.
»	Eduardo Ronzano Barroso	3 Mayo 1907	12 Julio 1927	13 Julio 1928	2	5	19	3	5	20	3	5	20	»	Marruecos.
62	Pablo Arcos Guillarte	25 Enero 1892	12 Julio 1927	22 Diebre. 1928	2	»	10	3	5	20	3	5	20	A. V.	Irán.
63	José María Blanc Iruretagoyena	23 Marzo 1902	12 Julio 1927	22 Diebre. 1928	2	»	10	3	5	20	3	5	20	A. V.	Behobia.
64	Luis Olivella de Pagés	3 Febrero 1905	12 Julio 1927	22 Diebre. 1928	2	»	10	3	5	20	3	5	20	A. V.	Port-Bou.
»	Fernando Cordon García	4 Abril 1899	12 Julio 1927	22 Diebre. 1928	2	»	10	3	5	20	3	5	20	»	Marruecos.
65	Salvador Agulló Pou	17 Marzo 1900	12 Julio 1927	1 Enero 1929	2	»	»	3	5	20	3	5	20	O. V.	Huesca.
66	Rafael Marinas Malats	28 Abril 1890	12 Julio 1927	1 Enero 1929	2	»	»	3	5	20	3	5	20	A. V.	Barcelona.
67	Pablo Pérez Carrascosa	3 Marzo 1908	12 Julio 1927	1 Enero 1929	2	»	»	3	5	20	3	5	20	A. V.	Valencia de Alcántara.

68	José Perea Martínez.....	13 Julio 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	»	»	3	5	20	3	5	20	A.....	Barbate.
69	José Ballester Bañón.....	6 Novbre. 1905.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	1	»	3	5	20	3	5	20	»	Marruecos.
70	Félix Nebreda Cristóbal.....	31 Agosto 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	»	»	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Behobia.
71	Julio Obeso Ruiloba.....	4 Sepbre. 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	»	»	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Pulgeorda.
72	Isidoro García Sánchez Comenda- dur.....	4 Abril 1895.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	0	»	3	5	20	3	5	20	A. V.....	San Sebastián.
73	Manuel Asensio Benelo.....	9 Agosto 1905.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	2	0	»	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Sevilla.
74	Adolfo Monclús Durango.....	25 Mayo 1900.....	12 Julio 1927.....	6 Enero 1929.....	1	11	26	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Bilbao.
75	Antonio Pons Guardiola.....	12 Novbre. 1903.....	12 Julio 1927.....	6 Enero 1929.....	1	11	23	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Valencia.
76	Gaspar González Aráez.....	26 Agosto 1905.....	12 Julio 1927.....	20 Febrero 1929.....	1	10	11	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Bilbao.
77	Enrique Martínez Testón.....	31 Marzo 1905.....	12 Julio 1927.....	10 Abril 1929.....	1	8	22	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Cartagena.
78	Gas Roldrigo Fernández.....	25 Febrero 1903.....	12 Julio 1927.....	12 Junio 1929.....	1	6	20	5	5	20	3	5	20	A. V.....	Sevilla.
79	Fernando Soler Baza.....	1 Agosto 1904.....	12 Julio 1927.....	5 Agosto 1929.....	1	4	27	3	5	0	3	5	20	A. V.....	La Coruña.
80	Esteban Pérez Santos Izquierdo.....	22 Febrero 1904.....	12 Julio 1927.....	9 Sepbre. 1929.....	1	3	23	3	5	20	3	5	20	A.....	Estepóna.
81	Galdino Cobas Silva.....	19 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	4 Octubre 1929.....	1	2	28	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Barcelona.
82	Juan Amarilla Nora.....	24 Junio 1895.....	12 Julio 1927.....	7 Octubre 1929.....	1	2	25	3	5	10	3	5	20	A.....	Piedras Albas.
83	José García Ramos.....	23 Enero 1906.....	12 Julio 1927.....	10 Octubre 1929.....	1	2	22	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Cartagena.
84	Jaime Juliá Sampol.....	18 Marzo 1899.....	12 Julio 1927.....	12 Octubre 1929.....	1	1	2	3	5	20	3	5	20	A.....	Torre del Mar.
85	Andrés Villalba Aguirre.....	9 Mayo 1906.....	12 Julio 1927.....	11 Dicbre. 1929.....	1	»	21	3	5	20	3	5	20	D. G.....	Madrid.
86	Aradeo Riudavest Malet.....	27 Abril 1902.....	12 Julio 1927.....	19 Dicbre. 1929.....	1	»	13	3	5	20	3	5	20	V.....	Sanlúcar de Gua- diána.
87	Miguel Giner Giner.....	24 Abril 1899.....	12 Julio 1927.....	20 Dicbre. 1929.....	1	»	12	3	5	20	3	5	20	A.....	Altea.
88	Ricardo del Cerro Martínez.....	28 Febrero 1898.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1930.....	1	»	1	3	5	20	3	5	20	V.....	Gandia.
89	Enrique Cueto Carpio.....	16 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1930.....	1	0	1	3	5	20	3	5	20	A. V.....	Irún.
90	Emilio Tébar Carrasco.....	4 Sepbre. 1909.....	13 Julio 1928.....	14 Enero 1930.....	»	11	18	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Irún.
91	Pablo Santamaría Ruiz.....	28 Abril 1903.....	13 Julio 1928.....	4 Marzo 1930.....	»	0	28	2	5	18	2	5	18	A.....	Muros.
92	José Busutil Guarch.....	10 Abril 1902.....	13 Julio 1928.....	4 Marzo 1930.....	»	0	24	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Barcelona.
93	Santos Garijón de Isasa.....	12 Octubre 1901.....	13 Julio 1928.....	1 Mayo 1930.....	»	8	1	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Irún.
94	Mariano Santa Ana Rodríguez.....	8 Febrero 1907.....	18 Julio 1928.....	8 Mayo 1930.....	»	8	1	2	5	18	2	5	18	D. G.....	Madrid.
95	Juan Blanc Iruretagoyena.....	19 Sepbre. 1907.....	18 Julio 1928.....	17 Junio 1930.....	»	6	16	2	5	18	2	5	18	A.....	Fuenterrabia.
96	Alfonso de Arteaga Martín.....	24 Sepbre. 1892.....	13 Julio 1928.....	18 Julio 1930.....	»	5	14	2	5	18	2	5	18	A.....	Bonanza.
97	Ramiro Casas Ramos.....	20 Sepbre. 1908.....	13 Julio 1928.....	3 Sepbre. 1930.....	»	9	20	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Vigo.
98	Alfredo González Villar.....	21 Julio 1903.....	13 Julio 1928.....	28 Sepbre. 1930.....	»	3	9	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Gijón.
99	Juan Rueda Lara.....	11 Agosto 1908.....	13 Julio 1928.....	23 Sepbre. 1930.....	»	3	9	2	5	18	2	5	18	»	Marruecos.
100	Antonio de Parollada Segura.....	12 Junio 1907.....	13 Julio 1928.....	23 Sepbre. 1930.....	»	8	9	2	5	18	2	5	18	A.....	San Pedro del Pi- natar.
101	Julio Saullo Vicites.....	4 Agosto 1905.....	13 Julio 1928.....	23 Sepbre. 1930.....	»	3	9	2	5	18	2	5	18	D. G.....	Madrid.
102	Joaquín Torrebella Terradas.....	31 Marzo 1902.....	13 Julio 1928.....	1 Novbre. 1930.....	»	2	1	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Palma.
103	José María Martínez Pérez.....	8 Dicbre. 1898.....	13 Julio 1928.....	1 Novbre. 1930.....	»	2	1	2	5	18	2	5	18	A.....	Paimogo.
104	Policarpo Rupérez Ochoa.....	22 Febrero 1906.....	13 Julio 1928.....	6 Dicbre. 1930.....	»	»	26	2	5	18	2	5	18	A. V.....	Cádiz.
105	Fernando Escobar Muñoz.....	4 Enero 1903.....	13 Julio 1928.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	2	5	18	2	5	18	L. E. A.....	Minglanilla.
106	Mariano Gómez Bargañilla.....	17 Febrero 1903.....	13 Julio 1928.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	2	5	18	2	5	18	D. A.....	Nueva Montaña.
107	Amadeo Brumbeck Reguera.....	1 Julio 1902.....	13 Julio 1928.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	2	»	10	2	»	10	A. V.....	El Ferrol.
108	Fernando Gutiérrez de la Vega.....	28 Febrero 1908.....	13 Julio 1928.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	2	»	10	2	»	10	V.....	Puntal Cruz.
109	Alfredo Ochoa Malagón.....	21 Julio 1907.....	13 Julio 1928.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	2	»	10	2	»	10	A. V.....	La Línea.
110	Luis Rancano Rodríguez.....	11 Dicbre. 1909.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Irún.
111	Emilio Rancano Rodríguez.....	13 Julio 1910.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Irún.
112	Francisco Fuentes Iturrizqui.....	18 Julio 1909.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	L. E. A.....	Villacañas.
113	José Tío de Basart.....	9 Agosto 1904.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Barcelona.
114	Carlos Blanc Iruretagoyena.....	17 Agosto 1910.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Pasajes.
115	Adolfo Medrano Laguna.....	15 Junio 1904.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Port-Bou.
116	Augusto Dorca Juliá.....	23 Dicbre. 1908.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Valencia.
117	Eduardo Bollo Martínez.....	17 Mayo 1907.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Pasajes.
118	Mateo Puquet Tuduri.....	21 Novbre. 1902.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A. V.....	Mahón.
119	Plácido Herrero del Prado.....	28 Febrero 1904.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	L. E. A.....	León.
120	Norberto García Fernández de la Riva.....	17 Julio 1904.....	10 Julio 1929.....	1 Enero 1931.....	»	»	1	1	5	22	1	5	22	A.....	Sallent.
EXCIDENTES															
121	D. Timoteo R. Barache Muzás.....	22 Agosto 1882.....	20 Julio 1908.....	29 Sepbre. 1910.....	»	»	»	6	5	12	8	5	12	»	»
122	Federico Icenga Grifón.....	30 Agosto 1871.....	13 Julio 1898.....	20 Sepbre. 1910.....	»	1	»	17	11	4	14	4	»	»	»

Número	NOMBRES	FECHA DE			TIEMPO DE SERVIDIO ACTIVO									DESTINO	RESIDENCIA
		NACIMIENTO	INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	EN LA CLASE			EN EL CUERPO			TOTAL AL EJERCIDO				
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
1	D. Arturo Díaz Muñoz	23 Novbre. 1870	2 Agosto 1892	20 Sepbre. 1919	»	»	»	12	7	13	12	7	13	»	»
2	Federico Morejillo Laborda	22 Sepbre. 1803	11 Julio 1885	29 Sepbre. 1919	»	»	»	10	6	9	10	6	9	»	»
3	Cipriano Bernal y Puga	29 Octubre 1866	8 Novbre. 1889	29 Sepbre. 1919	»	»	»	13	2	3	13	2	3	»	»
4	Antonio Itanos Maroto	6 Marzo 1887	20 Mayo 1907	29 Sepbre. 1919	»	»	»	1	6	12	3	6	12	»	»
5	Enrique Rodríguez Fernández	24 Octubre 1887	20 Julio 1908	29 Sepbre. 1919	1	3	1	12	4	22	12	4	22	»	»
OFICIALES DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS															
1	D. Alfredo Surroca Azorín	27 Julio 1909	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A.	Villajoyosa.
2	Fernando Vez Zacarías	9 Enero 1904	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A. V.	Port-Bou.
3	Luis Méndez de Parada	19 Agosto 1907	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A. V.	Behobia.
4	Valentin Gutiérrez Mata	22 Julio 1907	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A. V.	Badajoz.
5	José Antonio Faus Costa	26 Octubre 1902	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A. V.	Iruñ.
6	Julio Montoya Nava	11 Abril 1904	10 Julio 1929	10 Julio 1929	1	5	22	1	5	22	1	5	22	A.	Rosal de la Frontera.
6	Segundo Castro Sendín	27 Abril 1907	10 Julio 1929	5 Agosto 1929	1	4	27	1	4	27	1	4	27	A. V.	Valencia de Alcántara.
7	Cándido Colorado Pacheco	10 Febrero 1907	4 Octubre 1929	4 Octubre 1929	1	2	28	1	2	28	1	2	28	A. V.	Sevilla.
8	Federico Gómez y Gómez	4 Marzo 1909	26 Octubre 1929	26 Octubre 1929	1	2	6	1	2	6	1	2	6	A. V.	Vigo.
9	Florentino Martínez García	7 Octubre 1906	26 Octubre 1929	26 Octubre 1929	1	2	6	1	2	6	1	2	6	D. G.	Madrid.
10	Julio de la Peña Leloup	13 Sepbre. 1905	26 Octubre 1929	26 Octubre 1929	1	2	6	1	2	6	1	2	6	A.	Valcarlos.
11	Ricardo de Uruburu Estrán	27 Novbre. 1905	26 Octubre 1929	26 Octubre 1929	1	2	6	1	2	6	1	2	6	A. V.	Port-Bou.
12	Juan Mora Pérez	5 Marzo 1906	11 Diciembre 1929	11 Diciembre 1929	1	»	21	1	»	21	1	»	21	A. V.	Motril.
13	Pío Miguel Iruzun Goicoa	11 Julio 1909	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Behobia.
14	Julio Pérez Cela	22 Novbre. 1901	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	V.	Tuy.
15	Ramón García-Ramos y Matas	25 Agosto 1906	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A.	La Guardia-Camposancos.
16	Miguel Martí Bellver	11 Febrero 1902	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	V.	San Pedro del Pinatar.
17	Carlos Martínez Bartolomé López	8 Marzo 1907	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Gijón.
18	José María Casadevante y Salcedo	14 Marzo 1910	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Canfranc.
19	Luis Velasco Toledo	14 Mayo 1903	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Gijón.
20	Juan Revenga Sanz	23 Novbre. 1909	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Algeciras.
21	José Luis Massa y Más	12 Octubre 1908	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Santander.
22	José María Gómez y López	19 Mayo 1908	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Santander.
23	Miguel Menéndez Laviada	21 Novbre. 1899	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A.	Vegaden.
24	Carlos de la Madrid Prat	2 Abril 1904	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Port-Bou.
25	Félix Plá Alvarez	5 Octubre 1903	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A.	Arbo.
26	Eduardo Abril Carnicero	28 Enero 1910	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Canfranc.
27	Victoriano López-Pinto y Ripoll	11 Enero 1901	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Canfranc.
28	Antonio Fornieles Alvarez	29 Diciembre 1909	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	V.	Verín.
29	Santiago Pozas González	25 Julio 1906	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Algeciras.
30	Angel Martínez R. del Valle	11 Enero 1908	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	La Línea.
31	Alejandro Chao Molins	24 Abril 1909	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Bilbao.
32	Juan Puig Cervera	24 Diciembre 1907	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	La Línea.
33	Valentin López Rojo	22 Diciembre 1900	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A. V.	Bilbao.
34	Fernando Fernández Urquiza	30 Mayo 1909	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A.	Vera.
35	Felipe Vicente Muñoz	1 Marzo 1903	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	V.	Fuentes de Oñoro
36	Rafael Luengo Martín	24 Agosto 1910	23 Junio 1930	23 Junio 1930	»	6	9	»	6	9	»	6	9	A.	La Fregeneda.
37	Enrique Alonso de Medina Senl-Rosa	17 Agosto 1906	23 Sepbre. 1930	23 Sepbre. 1930	»	3	0	»	3	0	»	3	0	A. V.	Canfranc.





37	Eduardo Ossorio Infante	Idem id. de Orense	23	9	4	1	25	1	10	25
37	Luis Poveda Quintana	Subdelegación de Hacienda de Alcoy	23	9	15	1	27	1	1	27
38	Juan Rosendo Nieto	Delegación de Hacienda de Sevilla	32	2	5	1	9	1	9	11
39	Luis Guzmán Lalas	Idem id. de Lugo	21	9	29	1	10	1	10	21
40	José Dullás Macho-Quevedo	Idem id. de Barcelona	20	8	24	1	10	1	10	23
41	José María Sambola y Arenes	Idem id. de Lérida	30	3	5	1	10	1	10	22
42	Enrique Nuida Nestares	Idem id. de Logroño	22	5	16	1	10	1	10	23
43	Rafael Fiestas Contreras	Idem id. de Castellón	25	3	5	1	10	1	10	22
44	Pedro de la Plaza Avila	Idem id. de Santander	20	7	24	1	10	1	10	24
45	Juan Cañadas Santaella	Idem id. de Granada	21	8	21	1	9	1	9	20
46	Sixto Vega Samaritano	Idem id. de Alicante	25	9	3	1	9	1	9	20
47	Angel Sánchez Peñalva	Idem id. de Cáceres	»	»	»	1	9	1	9	15
48	Feliciano Gómez Chico	Idem id. de Soria	»	»	»	1	9	1	9	16
49	Marcial de Blas Gómez	Idem id. de Avila	27	11	28	1	9	1	9	20
50	Alberto Santos Sáenz	Idem id. de Cádiz	21	4	24	1	9	1	9	19
51	Marino Ruiz de Gordejuela Diago	Idem id. de Tarragona	20	9	28	1	9	1	9	22
52	José Bello Sánchez	Idem id. de Logroño	22	1	21	1	9	1	9	21
53	Diego Godoy Soler-Espiamba	Idem id. de Las Palmas	19	7	6	1	9	1	9	17
54	José Esteban Fernández	Idem id. de Granada	25	11	20	1	9	1	9	13
55	Antonio Ortiz Muñoz	Idem id. de Sevilla	24	3	8	1	9	1	9	13
56	Manuel Moreno Lopez	Idem id. de Málaga	27	10	22	1	9	1	9	14
57	Amaro Guerrero Vázquez	Idem id. de Cádiz	20	2	2	1	6	1	6	14
58	José López Marrero	Idem id. de Tenerife	24	2	29	1	8	1	8	23
59	José Tró Crespo	Idem id. de Alicante	25	9	18	1	9	1	9	11
60	Ramón Mariño Barbazán	Idem id. de La Coruña	23	9	3	1	9	1	9	»
61	Pablo Goussolle Racamonde	Subdelegación de Hacienda de Vigo	19	3	27	1	7	1	7	29
62	Juan Luis Bedia Garcia	Delegación de Hacienda de Santander	21	2	11	1	7	1	7	27
63	José María Fayos Huertas	Idem id. de Córdoba	22	11	»	1	8	1	8	»
64	Gabriel Pérez Gómez	Idem id. de Madrid	23	9	20	1	2	1	2	»
65	Francisco Abad Baselga	Idem id. de Valencia	21	2	27	1	8	1	8	»
66	Jaimo Monjó Pallset	Administración Depositaria especial de Menorca	23	11	17	1	7	1	7	20
67	Luis Alonso González	Delegación de Hacienda de Lugo	21	5	18	1	6	1	6	4
68	José Prados Suárez	Idem id. de Oviedo	23	10	5	1	6	1	6	»
69	Liciano Cabezas Cerecal	Idem id. de Palencia	27	6	26	1	6	1	6	4
70	Juan Manuel Durán y Cantoro	Subdelegación de Hacienda de Gijón	19	11	25	1	6	1	6	»
71	Pedro Ramos Manso	Delegación de Hacienda de Almería	22	9	23	1	6	1	6	»
72	José Blanco Argibay	Subdelegación de Hacienda de Santiago	20	6	15	1	6	1	6	3
73	José Fernández López	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	20	2	24	1	5	1	5	12
74	Antonio Laiz Espín	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	22	11	7	1	5	1	5	21
75	Calixto Gómez Ballesteros	Delegación de Hacienda de Sevilla	22	5	28	1	6	1	6	»
76	Antonio Venegas Rey	Idem id. de Sevilla	22	5	6	1	5	1	5	25
77	Manuel Martínez Fabregas	Idem id. de Granada	21	3	21	1	5	1	5	25
78	Ricardo Alvarez Vieitez	Idem id. de La Coruña	21	3	21	1	6	1	6	4
79	Antonio Paz Fernández	Idem id. de Lugo	27	9	9	1	6	1	6	3
80	Francisco Azorín Pío	Idem id. de Teruel	21	6	26	1	5	1	5	21
81	Venancio López Santos	Subdelegación de Hacienda de Alcoy	19	5	22	1	5	1	5	23
82	Alicio de las Heras Cristóbal	Delegación de Hacienda de León	»	»	»	1	5	1	5	26
83	Nicolás J. Ruiz Morcuende	Idem id. de Ciudad Real	32	»	25	1	5	1	5	22
84	Ramón Ortells Simón	Idem id. de Almería	22	»	»	1	5	1	5	9
85	Pelayo Villanueva Sánchez	Idem id. de Guadalajara	19	2	16	1	5	1	5	4
86	Hilario Fermín Rojas	Idem id. de Teruel	20	6	0	1	5	1	5	16
87	Manuel Blanco Maestro	Idem id. de Toledo	22	5	8	1	5	1	5	13
88	Angel Barbero y García Ochoa	Idem id. de Zamora	28	2	29	1	3	1	3	27
89	Pedro Tarrasa Noguera	Idem id. de Baleares	25	2	23	1	2	1	2	20
90	José Campiña Lorenzo	Idem id. de Segovia	19	11	8	1	2	1	2	17
91	José Camarero González	Idem id. de Pontevedra	22	11	4	1	2	1	2	20
92	Fernando Hidalgo Bisbal	Idem id. de Gerona	21	3	14	1	2	1	2	13
93	Eduardo Prados Suárez	Subdelegación de Hacienda de Vigo	»	»	»	1	1	1	1	11
94	Angel Bueno Samaniego	Delegación de Hacienda de Badajoz	23	5	17	1	2	1	2	19
95	Alfonso del Cerro Jimenez	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	24	9	20	1	2	1	2	19
96	José Llinares Verda	Idem id. de Alcoy	20	6	21	1	2	1	2	20

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
					EN LA CLASE			AL ESTADO		
		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
87 D. Eduardo Ruiz y Romero.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	27	8	0	1	»	1	1	»	1
98 José López Lanot.....	Idem id. de Badajoz.....	28	6	16	1	2	20	1	2	20
99 Rafael Jover Tripaldi.....	Idem id. de Granada.....	19	6	13	1	2	9	1	2	9
100 José García Freire.....	Idem id. de Ciudad Real.....	23	2	27	1	2	13	1	2	13
101 Antonio Rionegro Rodríguez.....	Idem id. de Orense.....	26	1	29	1	2	16	1	2	16
102 Enrique Muñoz del Saz.....	Idem id. de Jaén.....	22	4	12	1	2	9	1	2	9
103 Ramón Viguera Pérez.....	Idem id. de Murcia.....	22	8	4	1	2	8	1	2	8
104 Jaime Navarro Más.....	Idem id. de Guadalajara.....	36	4	10	1	1	8	1	1	8
105 Luis Porto Baraja.....	Idem id. de La Coruña.....	25	1	20	1	»	19	1	»	19
106 Fernando Angelina Rodríguez.....	Idem id. de Sevilla.....	25	6	6	1	»	20	1	»	20
107 Carlos Lega Pérez.....	Idem id. de Jaén.....	18	9	12	1	»	15	1	»	15
108 Antonio Jaldón Díaz.....	Idem id. de Cádiz.....	25	1	23	1	»	11	1	»	11
109 Fermín Ochoa Vidorreta.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	19	3	6	1	»	17	1	»	17
110 Manuel Navarro Nogueras.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy.....	20	7	14	1	»	17	1	»	17
111 Francisco López Ramón.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	23	1	6	»	11	22	»	11	22
112 Antonio López Linares.....	Idem id. de Las Palmas.....	25	5	19	»	11	18	»	11	18
113 Francisco Fernández de Córdoba.....	Idem id. de Málaga.....	25	3	22	»	11	7	»	11	7
114 Cristóbal Cebrián Fernández.....	Idem id. de Huelva.....	22	4	26	»	10	27	»	10	27
115 Antonio Muñoz Delgado Jiménez.....	Idem id. de Madrid.....	25	3	13	»	10	27	»	10	27
116 Mariano Abollo Herrero.....	Idem id. de Cádiz.....	19	4	1	»	10	18	»	10	18
117 Francisco Mancelón Martínez.....	Idem id. de Jaén.....	22	5	2	»	6	27	»	6	27
118 Ulpiano Díaz Herrero.....	Idem id. de Tarragona.....	19	9	8	»	10	28	»	10	28
119 Angel Rodera San Frutos.....	Idem id. de Segovia.....	20	2	29	»	11	»	»	11	»
120 José María Bedart Ramón.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	20	6	20	»	10	13	»	10	13
121 Emilio Figueras Felau.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	19	3	16	»	10	13	»	10	13
122 Ricardo Muñiz Migallón.....	Idem id. de Salamanca.....	21	5	»	»	10	27	»	10	27
123 Antonio de la Encina Beléndez.....	Idem id. de Ciudad Real.....	»	»	»	»	10	21	»	10	21
124 José López Javierre.....	Idem id. de Teruel.....	23	8	22	»	10	23	»	10	23
125 Jesús Cólera Benchi.....	Idem id. de Castellón.....	21	3	»	»	9	»	»	9	»
126 Antonio Vázquez Vázquez.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	»	»	»	»	9	»	»	9	»
127 Calixto Heredia Guerra.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	35	4	13	»	4	»	»	4	»
128 Francisco López Serrano.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	26	2	16	»	6	13	»	6	13
129 Joaquín Guerrero Tentor.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	22	4	»	»	5	»	»	5	»
130 José Cloquell Perelló.....	Idem id. de Baleares.....	»	»	»	»	9	6	»	9	6
131 Emilio Abad Lluch.....	Subsecretaría.....	21	6	4	»	9	4	»	9	4
132 José Sansón Martín.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	20	»	23	»	9	»	»	9	»
133 José Turpin Vargas.....	Idem id. de Murcia.....	22	9	4	»	2	25	»	2	25
134 Isaac Sáenz y Rubio.....	Idem id. de Cáceres.....	37	6	26	»	8	23	»	8	23
135 Eleuterio Olóriz Baquero.....	Idem id. de Burgos.....	25	2	20	»	9	3	»	9	3
136 José Pérez Moreno.....	Idem id. de Palencia.....	19	»	26	»	9	12	»	9	12
137 Benedicto Rioja Pinedo.....	Idem id. de Badajoz.....	21	8	16	»	9	4	»	9	4
138 Evaristo Mosquera Martínez.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	21	2	27	»	9	6	»	9	6
139 José María Fernández Terrado.....	Idem id. de Gijón.....	21	4	20	»	9	3	»	9	3
140 Felipe Solanes López.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	19	8	20	»	8	17	»	8	17
141 Santiago Velandía Brea.....	Idem id. de Cáceres.....	22	4	4	»	8	26	»	8	26
142 Julio Cotrina Pérez.....	Idem id. de Zamora.....	20	8	21	»	9	8	»	9	8
143 Gabriel Alvarado Goicolea.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	24	9	13	»	9	»	»	9	»
144 Andrés Molló Puyó.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	22	6	25	»	6	18	»	6	18
145 Manuel Higuera Jiménez Herrera.....	Idem id. de Granada.....	22	3	1	»	9	1	»	9	1
146 Manuel Alba Bauzano.....	Idem id. de Badajoz.....	33	8	22	»	7	5	»	7	5
147 Dámaso Orozco Ruiz.....	Idem id. de Guadalajara.....	32	5	16	»	7	3	»	7	3
148 Félix Sotelo Melado.....	Idem id. de Tarragona.....	30	9	5	»	6	27	»	6	27
149 Andrés López Rodríguez.....	Idem id. de Orense.....	23	4	3	»	6	22	»	6	22



Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS								
			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
46	D. Fernando García de Burgos.....	»	22	11	26	»	»	»	6	»	»	»	16
47	Luis Medina Bravo.....	»	32	9	15	»	»	»	14	»	»	»	14
48	Luis de Diego González.....	»	22	3	1	»	»	»	13	»	»	»	13
49	Carlos Martínez Fresneda.....	»	21	8	5	»	»	»	12	»	»	»	12
50	Marcellino Gil Pascual.....	»	28	5	14	»	»	»	8	»	»	»	8
51	Santos Estrada Martínez.....	»	24	4	1	»	»	»	8	»	»	»	8
52	Luis Pedraza Díaz.....	»	29	4	17	6	8	12	»	»	»	8	12

(Continuar.)

4.968

**CUENCA QUINTANA, Gabriel**; hijo de Modesto y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Comandante Fortea, número 18, tienda; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y amenazas, instruido contra el mismo.

4.969

**CORTES PORRAS, Rafael**; gitano, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera para prestar declaración en la causa número 133 del año actual, por homicidio de la gitana Dolores Heredia Navarro, conocida por Socorro, contra Salas Jiménez Soto; bajo los apercibimientos de ley.

4.970

10082

**GUESTA SANCHEZ, José**, y Antonio García García; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, 34, principal, con el fin de responder de los cargos que les resultan en el juicio número 822 de 1930 por escándalo contra los mismos.

18118

4.971

**DIAZ CEPEDA, Valentin**; hijo de Eustaquio y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Méndez Alvaro, número 6; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo.

4.972

**DOMINGO, Flora**; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Sombrería, número 10; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otras.

4.973

**DOMINGO, Máxima**; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Sombrería, número 10; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otros.

4.974

**ESPINA LARA, Manuel**; hijo de Vicente y de Elena, domiciliado última-

mente en Madrid, en la calle de Atocha, número 147, posada de San Blas; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.975

**ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIROS, Gonzalo**; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 24; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.455 de orden del año 1931.

4.976

**FLORES GARCIA, Concepción**; hija de Juanet y de Falina, domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 15, primero derecha; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 1.631 instruido contra Fernando Marín.

4.977

**FLORES HERNANDEZ, Dolores**; hija de Domingo y de Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Silva, 34, segundo derecha; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Leonardo López.

4.978

**FUENTES RUIZ, Mariano**; hijo de Mariano y de Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amor Hermoso, número 74, bajo, Colonia del Carmen; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y rúta, instruido contra Antonio Cordero.

4.979

**GALERA MACIAS, Juan**; hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en Menéndez Pelayo, 37, principal izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.951 instruido contra el mismo.

4.980

**GARCIA BELMONTE, Rafael**; hijo de Rafael y de Juana, sin domicilio; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.981

**GARRIDO GONZALEZ, Francisco**; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 31; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

4.982

**GIL MARTIN, Ricardo**; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

4.983

**GOLDONI MARTIN, Concepción**; hija de Juan y de Carmen, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en la calle Nueva de Guinot, número 4 bajo; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Benicarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.984

**GOMEZ BARBERO, Concepción**; hija de Antonio y de Rosario, domiciliada últimamente en Marqués de Santa Ana, número 12, entresuelo izquierdo, letra A; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, a las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Benito Trips Jordán.

4.985

**GOMEZ CRUZADO, Sabas**; hijo de Vicente y de María; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

4.986

**GONZALEZ GONZALEZ, Anselmi**; hija de Diego y de María, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 15; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-

Vital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Eloina Torres.

4.987

GONZALEZ MARTINEZ, Mariano; hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 1 duplicado; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.614 instruido contra el mismo.

4.988

GRANADOS DE PABLO, Francisco; hijo de Manuel y de Narcisa, domiciliado últimamente en Correo, número 4; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

4.989

GUIJARRO, María; domiciliada últimamente en la calle Sombrereria, número 10; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otras.

4.990

GUTIERREZ BARRERAS, Mercedes; domiciliada últimamente en la calle de Luis Cabrera, 32; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.542, instruido contra José Hidalgo.

4.991

IBEAS SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, piso cuarto; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varias.

4.992

JIMENEZ SOTO, Antonia; gitana, domiciliada en Ceuta, cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración en la causa número 133 del año actual por homicidio de la gitana Dolores Heredia Navarro, conocida por Sorroto, contra Salud Jiménez Soto; bajo el apercibimiento de la ley. 16952

4.993

LANDAJO ARANO, Santiago de; hijo de Domingo y de Felipa, domiciliado últimamente en la avenida de Pi y Margall, número 7 (Hotel La Coruñesa); comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.628 instruido contra el conductor de tranvías número 1.619.

4.994

LOPEZ SANCHEZ, Pilar; hija de Cirilo y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 35; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Fernández.

4.995

LUCAS LOPATEGUI, Gloria; hija de Blas y de Brigida, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, piso segundo; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

4.996

MARIN JULIA, Fernando; hijo de Fernando y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Peligros, número 3, tercero derecha; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 1.631 instruido contra el mismo.

4.997

MARTINEZ FERNANDEZ, Julia; hija de Felipe y de Carolina, domiciliada últimamente en la calle del Peñón, número 21; comparecerá, el día 29 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Aniceto Antonio Simón.

4.998

MARTINEZ HERNANDEZ, Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, número 11, bajo; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra la misma y otra.

4.999

MASSO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, principal; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra la misma y otras.

5.000

MERINO CORTIJO, Clotilde; cuyas demás circunstancias se desconocen; se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria del señor Argote, al objeto de recibirla declaración en el sumario que se instruye por suicidio de Alberto Cortijo Arribas con el número 663 del corriente año y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9887

5.001

MEYER, Wilfalen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 63; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria del señor Contelacoste, para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en causa, por hurto, número 555 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9884

5.002

MORET FREYRE, Félix; domiciliado últimamente en la calle Primero de Mayo, número 15; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.390 de orden del año 1931.

5.003

N., Luis; y a otro señor cuyas demás circunstancias se desconocen, se les cita; los cuales llevaron un par de botas, para su compostura, al cajón de zapatero que Francisco Vaquero Gascón tenía establecido en la calle de Sagasta, número 48, solar, para que dentro del término de cinco días comparezcan en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria del señor Argote, al objeto de recibirlas declaración en el sumario que se instruye con el número 596 del corriente año, a virtud de denuncia del Francisco Vaquero Gascón.

9879

5.004

NARANJO ORTIZ, Manuel; hijo de

Manuel y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 1, segundo; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 2.035 instruido contra el mismo.

5.005

NAVAJAS MUÑOZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración, como testigo, en sumario que se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será incurso en multa de cinco a 50 pesetas.

9878

5.006

NAVARRO BANOS, Próspero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 18, segundo centro; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

5.007

OCHOA MORENO, Bernardino; hijo de Bernardo y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Parral, número 5, principal, izquierda; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 2.147 instruido contra el mismo.

5.008

PALACIO DIAZ, Justo; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la plaza del Biombo, número 2, piso cuarto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración y ser instruido, en su caso, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 585 de 1931

9881

5.009

PALANCA CARRILLO, Justa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, número 11, bajo; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, princi-

pal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra la misma y otra.

5.010

PASCUAL GONZALEZ, Lucila; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 33, portería; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Juana Sanz Alvaro.

5.011

PEREZ GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 11, segundo número 5; comparecerá el día 24 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

5.012

PEREZ HERRERA, Gregorio; hijo de Castor y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 16; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

5.013

PINTADO RODRIGUEZ, Julio; hijo de Enrique y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza del Puente de Segovia, número 1, principal, número 5; comparecerá, el día 29 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Ramón Jordá Bianco.

5.014

PINTO, José, y José Arrate o José Sarabia Rate; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital a fin de recibirles declaración en causa por estafa número 259 de 1931, contra José Chaparro y Angel Campo.

10098

5.015

PRADO Y LISBOA (D. Miguel del) Marqués de Acapulco; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, para declarar como perjudicado en sumario que se instruye, bajo el número 97 del corriente año, sobre hurto de treinta y cinco conejos; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9898

5.016

RENEDO RUIZ, Cristina; hija de Abelardo y de Micaela, domiciliada últimamente en la Ciudad Lineal, barriada pequeña de Canillejas; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.614 instruido contra Mariano González.

5.017

RIOS PASCUAL, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 33, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Juana Sanz

6.018

RODRIGUEZ ABAD, Alejandro, hijo de Francisco y de Julia, domiciliado últimamente en Ercilla, número 9, portería; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo.

5.019

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, número 1; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.842 de orden del año 1931.

5.020

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Marcelino, hijo de Rosaura y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 17, principal; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Donato Riancho.

5.021

ROZANES MAIR, Nissim; domiciliado últimamente en París, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa, por robo de prendas número 381 de 1931.

10099

5.022

RUIZ ALCOCER, Modesto; domiciliado últimamente en la calle de las Yeserías, número 8 (Alcalá de Henares).

res); comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

5.023

RUIZ, Juan Tomás; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 10; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

5.024

SAEZ CRESPO, Sixto; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 73, primero, interior; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

5.025

SANCHEZ GALEZ o Gáñez, Evarista; de treinta y seis años de edad, soltero, prostituta, hija de Florencio y de Benita, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 2, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración y ser instruida en su caso de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 585 de 1931.

9882

5.026

SANCHEZ MOLINA, César; domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 13; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.612 instruido contra el mismo y otro.

5.027

SAUCOS JIMENEZ, Ramón, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Eduardo Dato, número 12, hotel Costa Rica; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra varios.

5.028

SUAREZ GONZALEZ, José; de quin-

ce años de edad, hijo de Francisco y de Sabina, soltero, dependiente y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 41; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 81, segundo, a celebrar juicio de faltas, como testigo, en sumario número 1.347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.029

TORO DE LA TORRE, Juana; domiciliada últimamente en Sombreviera, número 10; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otros.

5.030

TORRES POSADA, Eloina; hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 54; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

5.030 bis.

UN INDIVIDUO apellidado Ortiz, que parece ser trabajaba de impresor en el periódico "El Imparcial"; se le cita para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración en causa, por estafa a Cayetano Hernanz Miguel, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 546 de 1931.

9883

5.031

VALERO VILLAR, Eugenio; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 87, piso segundo, interior, letra D; comparecerá el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

5.032

VINAS CAMBEFOR, Fernando; hijo de Juan y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Lombia, número 5, cuarto, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.888 instruido contra Julio García Otero.

5.033

ZYG MUNT LUDHIK TANSKI,

Adam; de veintisiete años de edad, casado, natural de Svirny (Lituania), y domiciliado últimamente en Wilno (Polonia), calle de Sniegowa, número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Conte Lacoste, para recibirla declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 675 del año 1931.

9885

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.269

ANDRADA OLLERO, Basilio; natural de Coria, provincia de Cáceres, de estado casado, profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Justa y de Tomasa; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado, por estafa, en causa número 482 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda; bajo apercibimiento de rebeldía.

9897

6.270

AREVALO DEL TORO, María; de veinte años de edad, hija de Dionisio y de Ana, natural de Madrid, soltera, sin profesión especial; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 28, tienda de vinos, y procesada en causa, por robo, seguida con el número 96 del año 1929, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declararla rebelde.

9886

6.271

BLANCO ORANTE, Victoriano; de veinticinco años de edad, soltero, de profesión agricultor, hijo de Valeriano y de Marcelina, natural de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo último domicilio fué en Madrid en la calle de

Santa Isabel, número 35; procesado en causa número 2, del año 1930, por abusos deshonestos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de tres meses, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales con el fin de serle notificado el auto declarando concluso el sumario y emplazarlo para la comparecencia ante la Audiencia provincial de Las Palmas y constituirse en prisión en estos territorios, la que se ha acordado por no haber hecho las comparecencias periódicas a que estaba obligado ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid; advirtiéndole que, en caso de comparecer ante el Juzgado de Santa Isabel, se le podrá aplicar el beneficio de indulto que concede el Decreto de 14 de Abril último.

9912

6.272

CAMPOS GONZALEZ, Jerónimo; de treinta años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Valdeaniso, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en causa que se le sigue con el número 95 del año actual, sobre robo, e ingresar en la Cárcel de este partido y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9865

6.273

CASTAÑEDA RIVERA, Fermín; de estado soltero, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en causa número 493 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

9895

6.274

DOSUNA VAREZ, Antonio; de estado soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Angela, procesado por estafa, sumario número 467 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

9892

6.275

ESCUADERO HERNANDEZ, María Engracia; de sesenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Ramón y Camila, gitana, natural de Sigüenza y vecina de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 3 del corriente año, por delito de estafa; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión, decretada en

dicha causa; bajo apercibimiento, si no lo hace, de ser declarada rebelde.

9915

6.276

GARCIA CAVESTANY, José, y Rafaela Casas Simón, cuyos domicilios se ignoran; procesados en sumario número 360 de 1931, sobre adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9855

6.277

GARCIA ESPINOSA, Manuel; natural de Abanilla, de estado soltero, de veinte años de edad, sin domicilio fijo; procesado en causa número 263 de 1931, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

9902

6.278

GIL CALVERA, Nicolás; de treinta y dos años de edad, hijo de Escolástico y Dolores, soltero, natural de Garrapinillos, distrito de San Pablo (Zaragoza), vecino últimamente de Barcelona, alpargatero, con instrucción y antecedentes penales, tiene amputada una pierna; comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber la conformidad de sus defensores con la calificación del Ministerio fiscal, en méritos de la causa que se le siguió ante el Juzgado de instrucción de Figueras; bajo el número 118 de 1929, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad.

9862

6.279

GOMEZ ALVAREZ, Juan; natural de Portillo (Toledo), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Pascual y de Narcisca; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle o Avenida de Leandro Teresa, número 77; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, Secretaría del señor García Inés, sumario 201 de 1930, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9893

6.280

GOMEZ VILLAR, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años, hijo de Francisco y Eusinaría; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 29; procesado por tentativa de hurto en causa número 486 de 1930; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9873

6.281

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ceferino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, camino del Vado, 7; procesado por sustracción en sumario 241 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9863

6.282

LASO MAZON, Antonio; de veintiseis años de edad, hijo de Agapito y de Encarnación, natural de Selaya, de estado soltero, de profesión vaquero, que estuvo domiciliado últimamente en Santander, parador del Moreno (estación de las Pulgas); procesado en causa por lesiones, número 772 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 20 de Junio último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9870

6.283

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Mota del Cuervo (Cuenca), hijo de Catalino y de María, de veintiseis años de edad, soltero, mecánico electricista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, enresueto, izquierda; procesado en causa por robo frustrado, número 433 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9876

6.284

LLEIXA MUNOZ, Miguel; hijo de Miguel y Josefa, de treinta años, natural de Godall, casado, jornalero, que vivía en la calle de Canalejas, número 13, bajos; penado en sumario números 555-5180 de 1930, por resistencia, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá ante la Sec-

ción tercera de la Audiencia provincial de la misma, en el término de diez días, al objeto de hacerle las advertencias prevenidas en el artículo tercero del Decreto de indulto último; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

6.285 9833

MARTINEZ ROBLES, Andrés; natural de Jaén, hijo de Alonso y de Josefa, de veinticuatro años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6.286 9877

MILLAN FERNANDEZ, Francisco; de estado casado, ex Secretario de Juzgado municipal, de sesenta años, domiciliado últimamente en la calle de Marianela, 7; procesado por chantaje, sumario número 852 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9872

6.287

MORALES RODRIGUEZ, Francisco; natural de Granada, de estado casado, de profesión periodista, hijo de Francisco y Matilde, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa por estafa, bajo el número 482 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Este individuo no es D. Francisco Morales, vecino de Málaga, periodista, natural de Alborcón (Granada).

9899

6.288

MORERA JOAQUIN, Luciano; hijo de Luciano y de Josefina, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, natural de San Vicente de Cabo Verde y vecino de ésta; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así

se halla dispuesto en cumplimiento de orden dimanante del sumario 380 de 1930, por hurto.

9867

6.289

MULADO YUSTE, José; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empedrador, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 26, patio; procesado por hurto, en causa número 173 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto declarándole procesado; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

9888

6.290

OLMEDILLA BAUTISTA, Prudencio; natural de Gijón, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Prudencio y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 16, segundo; procesado por hurto; bajo el número 185 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

9874

6.291

PINO, José del; de treinta y cinco años, hijo de Antonio del Pino Gómez y de madre desconocida, natural de Madrid, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Amparo, número 16; procesado por el delito de robo, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Contelacoste, en causa número 534 del año 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9880

6.292

ROCH Y MARTINEZ, Luis; hijo de Juan y de Josefa, natural de Caravaca (Murcia), soltero, pintor, de treinta años de edad, de estatura baja, nariz grande, boca regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos azules, barba afeitada, color del rostro semimorenito, sin que se le observe seña alguna especial visible; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa sobre estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

JO—9763

6.293

SAHUQUILLO BOU, Francisco; hijo

de Jesús y de Dolores, de cuarenta y ocho años, casado, peón, natural de Barcelona, que vivía en la calle de Santa Bárbara, 1, Font de la Botlla; penado en méritos de causa número 254-2.222 de 1930, por incesto, seguida por este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad; comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de la misma, en el término de diez días, al objeto de hacerle las advertencias del artículo tercero del Decreto de indulto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

9351

6.294

SAN MIGUEL FERNANDEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, hijo de Víctor y Aurora, natural de Santa Lucía (Santander), y vecino de Bilbao, calle del Príncipe, número, 3, cuarto derecha; comparecerá ante el Juzgado del Ensache, dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue, por hurto bajo el número 308 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9356

6.295

VIVANCOS HERNANDEZ, Pedro Manuel; natural de la Habana, de estado soltero, profesión corredor de alhajas, de treinta y nueve años, hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 25; procesado por estafa, bajo el número 291 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

9875

6.296

AREVALO RUIZ, Antonio María; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Torres (Córdoba), de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Extremadura, número 140, hotel "Villa Sofia", y procesado, por tenencia y ocupación de explosivos, en sumario que se sigue con el número 515 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Bull, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10069

6.297

BECCERRA MORATO, Antonio; natural de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Rosario; domiciliado últimamente en Málaga, y

procesado, por escándalo público, en causa número 95 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria vacante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.298

10075

BERMUDEZ CAMPOS, Pedro; hijo de Antonio y de Encarnación, de profesión jornalero, de estado soltero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Puente de Ruanilla, y procesado en causa, por hurto de caballería, número 360 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle de Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10101

6.299

BERUBARDT TENCHER, Henry; de estado casado, profesión ingeniero alemán; domiciliado últimamente en Sevilla, en Pintor Marquesa Esquivel, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10100

6.300

BONILLA MARTINEZ, Francisco; natural de Carrascosa de Campo (Cuenca), de veintitún años de edad, hijo de Gregorio y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 18, tercero izquierda, y procesado, por usurpación de funciones y uso de nombre supuesto, en sumario número 582 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10068

6.301

CARO MARTIN, José Virgilio; natural de Valverde de Llerena, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Felipe y de Manuela; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado, por escándalo público, en causa número 95 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria vacante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.302

10074

CASTANEDA, Modesto; natural de Arenas de Beloncio, partido de Infesto, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve a veinte años, hijo natural; domiciliado últimamente en Los Cabuernos, Laviana, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor

de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingreso en la Cárcel.

10090

6.303

CASTELO MOSQUERA, Juan; de diecisiete años de edad, de profesión panadero, hijo de Manuel y de María Antonia, natural de Oleiros en el partido de La Coruña, y vecino que era del mismo sitio, actualmente en Buenos Aires, procesado en sumario, sobre robo número 81 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, con objeto de practicarle una diligencia y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10059

6.304

CERVERA POVEDA, Angela; hija de Francisco y de María, de treinta y siete años de edad, de estado casada, profesión sus labores, natural de Barcelona, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, núm. 150, bajo, hoy en paradero desconocido, procesada por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 12 de 1930, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10102

6.305

DADO LOPEZ, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 632 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y reseponder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10112

6.306

FRAJERO POZUELO, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Agustín y de María Josefa, de estado soltero, natural de Córdoba, partido de idem, provincia de idem, de oficio periodista, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado por proveído de este día

dictado en causa número 219 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10051

6.307

FRANCO REY, Vicente; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Angeles, natural de Alicante, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de esta ciudad, en término de diez días con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, por estar así acordado en el sumario que en dicho Juzgado se instruye, sobre daños, número 232 de 1931.

10036

6.308

FORT COMAS, Guillermo; hijo de Jaime y de María, natural de Llívia (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 401, tercero primera; procesado en causa núm. 537 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10046

6.309

GARCIA CARAYO, Félix; natural de Baracaldo, de estado viudo, profesión ajustador, de veintinueve años, hijo de Tomás y de Patrocino, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por robo, causa número 619 de 1930; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Secretaria del Sr. Serrano, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia por auto de 27 de Julio último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10116

6.310

GARCIA MARTIN, Nemesio; hijo de Joaquín y de Demetria, natural de Arenal (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 54, principal; procesado por tenencia y ocupación de explosivos, en el sumario que instruyo con el número 515 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10071

6.311

GOMEZ ZAMORANO, Emiliano; que usa el nombre de Rubén, natural de

Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Francisco y de Lázara, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, de buen color de rostro, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 104, principal; procesado, por daños, en sumario número 227 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10072

6.312

IGLESIAS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión electricista, domiciliado últimamente en el callejón de Julio Nombela, número 8, piso primero; procesado, por estafa, en sumario número 811 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Congreso, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Bull, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10073

6.313

JHEINEN o FRIEDRICH, José; profesión pintor, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, números 64 u 84, primero segunda; procesado en causa número 665 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10049

6.314

LOPEZ PASCUAL, Francisco; hijo de Antonio y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, patio número 7; procesado por tenencia y ocupación de explosivos, en sumario que se instruye con el número 515 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10070

6.315

LOZAZO, Ramón; natural de Curro, Ayuntamiento de Barro-Caldas de Reyes, domiciliado últimamente en Pontevedra y procesado por delito de estafa, número 103 del año 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ca-

pital, para constituirse en prisión, ser notificado de procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10091

6.316

MANTOS, Manuel; de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado, por robo, en sumario número 607 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10047

6.317

MUNOZ GONZALO, Carmen; natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Luis y de Juana, de treinta y dos años de edad, que dijo habitar en el Puente de Vallecas, calle de Pablo Iglesias, número 8, primero, y procesada en sumario número 496 de 1931, por expendición de participaciones falsas de la Lotería Nacional; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10067

6.318

NOGALES HERNANDEZ, Javier; natural de Alconchel (Badajoz), de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y cuatro años de edad, alto, bien fornido, cara sanguinolenta, pelo castaño claro con calvicie, frontal bastante pronunciada, afeitado, barba poblada, ojos castaños claros, y viste traje de pana de color de aceite verdoso, botas de color y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Tarragona, Fonda Nacional, y procesado, por estafa, en sumario número 86 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión.

10107

6.319

OLMEDO LAGUNAR, Fidel; natural de Arrabal de Porillo, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, y procesado por estafa de una máquina de coser; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Secretaría del Sr. Mato, con objeto de notificarle un auto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10113

6.320

PEREZ NOLES, Acacio; natural de Verabaja (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Serra de Abo (Portugal);

procesado por delito de hurto en el sumario 151 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10095

6.321

FRIETO DEL RIO, Francisco; de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de María, de estado viudo, natural de Málaga, de profesión Abogado, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 219 de 1931, por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10052

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBUQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a cinco individuos que el día 9 de los corrientes, sobre las dieciocho horas, se encontraban cazando con hurón y redes en la finca "Marianes", de este término, saliendo todos huyendo al notar la presencia de la Guardia civil, abandonando ocho redes, un hurón y dos bolsos conteniendo viandas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oídos en la causa que se instruye con el número 65 de este año; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa de los Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para averiguar quiénes sean los cinco sujetos de referencia, comunicándolo en su caso a este Juzgado.

Dado en Alburquerque a 10 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Juan Toledano.

JO—9843

Don Juan Toledano Landero, Juez de instrucción accidental de este partido, en sustitución reglamentaria del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 62 de este año, por hurto de caballerías, en el cual se interesa de los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y ocupación de dichos semovientes, hurtados la noche del 3 del actual del Puerto de Cebollino y Marrada de los Pájaros, de este término, y, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado.

juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Caballerías de Crisanto Martín Rodríguez:

Una muña de cuatro años, 1,35 metros de alzada, raza española, bicolora, hierro letra B número 14 en la nalga derecha.

Una muña de tres meses, muy pequeña, roja obscura, sin hierro.

Una burra, madre de la anterior, moñina, cerrada, talla regular, sin hierro.

Otra burra, rucia clara, robusta, muy pequeña, cerrada.

Caballerías de Juan Salgado Carballe:

Una burra de nueve años, 1,19 metros de alzada, negra, pequeña, con hierro de El Fénix Agrícola en nalga izquierda.

Una perra de quince meses, buena talla, negra clara, sin hierro.

Caballerías de Juan García Roa:

Una burra de nueve años, alzada 1,32 metros, bragada, hierro letra B número 7 nalga izquierda.

Una burra cerrada, un poco más pequeña, negra, hocico blanco, hierro del Fénix Agrícola nalga derecha.

Caballerías de Cipriano Ventura González:

Una burra cerrada, alzada 1,26 metros, pelo castaño obscuro, oreja derecha gruesa por dentro, hierro nalga izquierda letra B número 7.

Un burro canón, cerrado, negro, talla del medio, sin más señas ni hierro.

Una burra rucia clara, cerrada, talla pequeña, con hierro desconocido en el anca derecha.

Dado en Alburquerque a 8 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan Toledano. El Secretario judicial, Diego Fernández.

JO—9845

Don Juan Toledano Landero, Juez de Instrucción accidental, en sustitución reglamentaria del propietario de este partido de Alburquerque.

Por el presente se cita al dueño de una vaca de cinco años, alzada 1,32 metros, pelo colorado, orejas rajadas por la punta hasta un tercio de las mismas, sin hierro o marca, herrada, que fué muerta, la mañana del día 4 de los corrientes, por el tren número 4 de la Compañía del Oeste de España, en el kilómetro 370 al 380, en término de San Vicente de Alcántara, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a prestar declaración en dicha causa y ofrecerle las acciones del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alburquerque a 9 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Diego Fernández.—El Juez, Juan Toledano.

JO—9844

#### ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj de oro, doble tapa, con cadena del mismo metal, do-

ble, pecho, y algunos colgantes adheridos a dicha cadena; un barómetro de bolsillo, con su estuche, con un baño de oro, y un viejo reloj de oro fuera de uso, sustraído todo ello del domicilio, en esta ciudad, del Vicecónsul de Inglaterra, D. Juan Morrison, situado en la calle de Ruiz Zorrilla, el día 14 de Junio último, y a la detención de los autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 de 1931, sobre robo.

Dado en Algeciras a 10 de Agosto de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, por suplencia (ilegible).

JO—9840

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los autores del hecho cometido en la mañana del día de hoy, en el domicilio del vecino de ésta, Miguel Macías Guerrero, del que sustrajeron un traje de paño azul, usado, con 10 pesetas en monedas de plata de a dos y calderilla que tenía en un bolsillo exterior de la americana, y una camisa listada en azul y morado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 167 de 1931, que instruyo.

Dado en Algeciras a 3 de Agosto de 1931.—El Juez, José Morón Ibáñez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9850

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartilla militar y una fe de soltería y una bufanda de seda blanca, sustraídas del domicilio de José Morillo Martín, en la noche del 23 del actual, en unión de otras prendas, para cuyo rescate ya se han publicado requisitorias, y a la detención de los tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 158 de 1931, por hurto, instruyo.

Dado en Algeciras a 31 de Julio de 1931.—El Juez, José Morón Ibáñez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9849

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, color tordo oscuro, con un lunar en la frente y calzado de la mano derecha; y otro de seis años, pelo tordo blanco, de 1,50 metros de alzada y con el hierro del Estado en la nalga izquierda y dos cicatrices en las patas por debajo de los corbejones, el primero con el hierro de El Fénix Agrícola; los cuales fueron sustraídos el día 1 del actual del sitio "Hotel Garrido".

de esta ciudad, propiedad de José Vallecillo Sánchez, y a la detención de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 166 de 1931, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 3 de Agosto de 1931.—El Juez, José Morón Ibáñez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9848

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca Quillet, número 78.130, frenos en las dos ruedas, pintada de azul y rojo, tipo de carrera, con guardabarros y timbre, sustraída del corredor del tercer piso de la casa número 2 de la calle General Castaños, de esta ciudad, donde la dejara su dueño, Sebastián Sánchez Soriano, y a la detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 164 de 1931, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 1 de Agosto de 1931.—El Juez, José Morón Ibáñez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9847

#### ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de los autores del robo cometido en la noche del 21 de Julio último, en el establecimiento del vecino de Milagros, Pedro Miguel Guijarro, para que recuperen los efectos robados que a continuación se reseñan:

#### Efectos robados.

Un pañuelo de Manila, blanco.  
Otro pañuelo de Manila, negro.  
Otro alfombrado, de ocho puntas.  
Otro bordado en colores.  
Otro negro, de ocho puntas.  
Una maleta azul, conteniendo varios cigarrillos puros, procedentes de África.  
Varias piezas de tela de colchón.  
Una anacalería hilos revés.  
Varias telas batas en colores.  
Cuatro piezas de tela para sábanas.  
Veinte piezas de satén negro.  
Ocho piezas de tela argelina, marca tres cerros.  
Cinco cortesanías azul.  
Cuatro zamoranas.  
Varias telas blancas.  
Unas 25 pesetas en plata y calderilla.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 72 del corriente año.

Dado en Aranda de Duero a 6 de Agosto de 1931.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Ángel Alonso.

JO—9851

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente se cita a D. José Alcalde, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 55 de 1931, sobre daños.

Dado en Aranda de Duero a 26 de Julio de 1931.—El Juez, Salvador Sánchez Terán. — El Secretario, Angel Alonso.

JO--9852

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo que en el año 1929 tenía quince meses de edad, de 1,47 metros de alzada y liero de la Sociedad Unión Ganadera en la espallilla izquierda, substraído al vecino de Peñarrubia D. Francisco Vera Durán, el día 15 de Junio, del sitio Rancho de Miguel Vera, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de 1931.

Dado en Campiño a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9857

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, substraídos del domicilio de doña Dolores Valverde y García Mora, del pueblo de Cabeza del Buey, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 78 y por dicho hecho, se instruye en este Juzgado.

*Efectos substraídos.*

Una colcha de seda color amarillo, con fleco de igual color y con argolla.

Otra colcha de seda, en color granate y azul.

Un tapiz, sin estrenar, de dos varas.

Una bayeta verdosa para camilla.

Camisetas, camisas, pañuelos de caballero y de señora; varios pares de calcetines y medias; varias sábanas, hechas y en corte; trozos de tela blanca para toallas y servilletas; una peña de concha, calada; pañuelos de seda para la cabeza y de algodón; y

Un corte de vestido de señora, de crespón negro.

Dado en Castuera a 11 de Agosto de 1931.—El Secretario, José M. Priego.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—9858

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los relojes que al final se reseñan, propios del vecino de esta capital Germán Valero Milara, y que en la tarde del día 8 del mes actual fueron robados de la tienda de relojería que el mismo tiene establecida en la calle de Toledo, número 30, de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican la legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 119 del corriente año.

*Señas de los relojes.*

Uno de pulsera, de caballero, forma cuadrada, dos colores, marca Zabiu.

Uno de pulsera, de caballero, forma cuadrada, dos colores, marca Zabiu.

Uno de pulsera, de caballero, forma rectangular, dos colores, marca Odeón.

Uno de pulsera, de caballero, forma ovalada, dos colores, marca Suiza.

Uno de pulsera, de caballero, forma cromé tonel h. d., marca Tay.

Uno de pulsera, de caballero, forma rectangular, esfera radium, marca Tay.

Uno de pulsera, de caballero, forma níquel bisel París, marca Orkoff.

Uno de pulsera, de caballero, forma níquel bisel Mirage, marca Orkoff.

Dos de pulsera, de caballero, forma níquel bisel París, marca Trovato.

Uno de pulsera, de caballero, forma plaqué París h. d., marca Edox.

Uno de pulsera, de caballero, forma plaqué bisel moneda, esfera nácar, marca Edox.

Dos de pulsera, de caballero, forma plaqué bisel moneda, esfera nácar, marca Edox.

Uno de pulsera, de caballero, forma plaqué tonel cromé rectangular, marca Edox.

Uno de pulsera, de caballero, forma plaqué rectangular, esfera nácar, marca Edox.

Uno de pulsera, de caballero, forma níquel cuadrado fantasía, marca Edox.

Uno de pulsera, de caballero, forma cuadrada, esfera radium de níquel, marca Edox.

Uno Lepin Omega, caballero, esfera plateada, números y minutereros dorados.

Uno Lepin Omega, caballero, esfera esmalte de níquel.

Uno Lepin, caballero, áncora, marca Justina, níquel.

Uno Lepin, caballero, áncora, marca Justina, níquel.

Uno pulsera, níquel, medana. Justina, níquel.

Uno pulsera, níquel, medana, marca Justina, níquel.

Uno pulsera, cromado, marca Justina, níquel.

Uno Lepin, de caballero, marca Justina.

Uno cadena chapada y platino, un ramal.

Uno Lepin, de caballero, áncora.

Uno Lepin, de caballero, cromé, marca Juvenia.

Uno Lepin, de caballero, plata, marca Juvenia.

Uno de pulsera, de caballero, marca Fiducia.

Uno de pulsera, de caballero, marca Exccelda.

Uno de pulsera, de caballero, marca Exccelda.

Uno de pulsera, de caballero, marca Fiducia.

Uno de pulsera, oro, de señora, marca A. B.

Uno de pulsera, oro, de señora, marca A. B.

Uno de pulsera, oro, de señora, marca A. B.

Uno de pulsera, plaqué, de señora marca A. B.

Uno de pulsera, plaqué, de señora marca A. B.

Uno de pulsera, de platino y plaqué, rectangular, Tay.

Uno de pulsera, de señora, redondo, esfera nácar.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Paul Hermenquer.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Paul Hermenquer.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Vencedor.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Vencedor.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Otto Htcerh.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Helvecia Patent.

Uno Lepin, roskopf, de níquel, de caballero, marca Helvecia Patent.

Uno Lepin, plateado, tapa grabada.

Seis pulseras doradas, de señora varios dibujos.

Un reloj de pulsera, de caballero, forma rectangular.

Un reloj de pulsera, de señora, esfera plateada, centro esfera dorado.

Un reloj de pulsera, de señora, esfera plateada, números y minutereros dorados.

Dado en Ciudad Real a 9 de Agosto de 1931. — El Juez, Manuel de Vicente Tutor. — El Secretario, Martín Escalza.

JO—9859

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 227 pesetas en plata y calderilla, que en la tarde de ayer fué robada del comercio que en esta capital tiene establecido, en la calle de Toledo, número 1, D. Mariano de los Reyes Cabanillas, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima procedencia, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 129 del corriente año.

Dado en Ciudad Real a 9 de Agosto de 1931. — El Juez, Manuel de Vicente Tutor. — El Secretario, Martín Escalza.

JO—9860

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de Instrucción, interino, del partido de Ecija.

Por medio del presente edicto y para que comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, y en la GACETA DE MADRID, se cita a María Cádiz Salguero con el fin de que pueda ser reconocida por el Médico forense, al acusado Rafael Cádiz Burón, para ser oído, a Manuel Fernández Mena, con el fin de ampliarle su declaración y a Manuel Cádiz Reyes, y una mujer que acompañaba al agresor, para declarar en el sumario que en el mismo se instruye, con el número 95 de 1931, por disparo de arma al Manuel Fernández y lesiones a la María Cádiz; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ofrece por medio del presente, el procedimiento de dicho sumario al legal representante de indicado Manuel Fernández Mena.

Dado en Ecija a 10 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Sarracho.

JO—9861

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Ramón Rodil Rumanes, interinamente Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alfredo Vargas Machuca, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; hijo de José y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de esta ciudad, partido ídem, provincia de Cádiz, vecino que fué de la misma, de ocupación escribiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, con el número 42 de 1931; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 27 de Julio de 1931.—El Juez, Ramón Rodil. — El Secretario, Enrique Cruz.

JO 9865

Don Ramón Rodil Rumanes, interinamente, Juez de Instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Dolores Serrano Suárez (a) la Gitana, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; hija de Juan y de Antonia, de treinta y dos años de edad, de estado casada, natural de Utrera, partido de ídem, provincia de Sevilla, vecina que fué de Alcalá de Guadaíra, de ocupación vendedora, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra la misma y otros se instruye por el delito de robo, con el número 149 de 1930; apercibida de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 31 de Julio de 1931.—El Juez, Ramón Rodil. — El Secretario, Enrique Cruz.

JO—9864

## LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de Instrucción de este partido.

Llama y emplaza a José María Pérez, natural de Piloño, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a ser emplazado en sumario que se le instruye, por el delito de homicidio; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 3 de Agosto de 1931.—El Juez, José Tutau Monroy. — El Secretario (ilegible).

JO—9866

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido por atentado, se cita a Estrella Fernández García, María Vázquez García, Teresa Gutiérrez Herráiz y Crisenda Carreño Porteros, para que el día 21 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala primera de la Audiencia provincial de esta capital a asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican serán

incursas en la multa de 25 pesetas con que le conmina.

Y para que sirva de inserción en la GACETA DE MADRID y de citación a los testigos indicados, se expide la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1931. El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—9871

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por robo y lesiones, con el número 478 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Ricardo Fernández Alonso, que vivía en la Ribera del Manzanares, 79, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—9889

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 557 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Antonia García García, domiciliada últimamente en Carebanchel Bajo, calle de la Amistad, número 1, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en concepto de inculpada; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—9890

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se sigue, por alzamiento de bienes, con el número 318 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Félix Claro, que tuvo su domicilio en la calle del General Ricardos, número 31, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo en

el referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 10 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—9891

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arsenia López Martín, de veinticuatro años de edad, hija de Benigno y de Victoria, natural de Guadalupe, prostituta, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Toledo, número 134, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en el sumario seguido bajo el número 508 de 1929; por escándalo público, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 8 de Agosto de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario (legible).

JO—9894

#### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 132 de 1931, por hurto de dos sacos conteniendo cada uno cinco cuartillas de garbanzos, de la propiedad de Victoriano Gómez Sánchez, vecino de Calamonte, hecho ocurrido en una era próxima al cortijo de Mira el Río, situado en la finca Chaparro, término municipal de Mérida, notado la madrugada del 7 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 10 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogné.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—9899

#### MONTAÑECH

Don Julio Flores Galán, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y a la deten-

ción de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición; el cual fué sustraído el día 5 de los corrientes de la finca, al sitio Torvisca, del término de Albués-car, y es propio del vecino del mismo D. Valentín Bermejo Jiménez.

#### Reseña del semoviente.

Una jaca de cinco años, de alzada 1,54 metros, capa castaña, raza española, con pelos blancos en la frente, calzada del pie izquierdo y lunares blancos en varios lados.

Dado en Montañeche a 10 de Agosto de 1931.—El Juez, Julio Flores Galán. Por S. O., Adolfo Sorans.

JO—9990

#### MONTILLA

En virtud de proveído de este día dictado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en causa sobre estafa, por haber viajado sin billete en el tren 506, el día 30 de Julio último, desde la estación de Córdoba a la de esta ciudad, en coche de tercera clase, se cita al inculcado Andrés Tejada y Vallecillo, de dieciocho años de edad, que dijo ser natural de Casablanca y vecino de la calle Rus la Véniz, número 35, para que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias para venir en conocimiento de quien sea dicho individuo y su domicilio, participándolo a este Juzgado.

Dado en Montilla a 1 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

JO—9901

#### NOVELDA

Don Francisco Galiana Uriarte, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos individuos de regular estatura, en mangas de camisa uno de ellos y con gorra azul, y otro con gorra blanca, sin que se conozcan más detalles; que en la mañana del 26 de Julio último sustrajeron de una casa de campo del término de las Alcaerías, denominada Gavachet, la cantidad de 235 pesetas de la propiedad de Tomás Mondéjar, las que en su caso serán ocupadas y puestas con los citados individuos a disposición de este Juzgado; pues así está acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo bajo el número 64 del año actual, sobre robo.

Dado en Novelda a 7 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—9902

#### POSADAS

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Rafael Rodríguez Díaz, la madrugada del 17 al 18 de Julio, de terrenos de la finca La Para de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 149 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado.

Una mula de once años, 1,51 de alzada, castaña oscura, raza española, marca A cadera izquierda, cicatrices en la base del cuello, quebrada de manos, con el hierro de El Fenix.

Dado en Posadas a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel García Benavides.

JO—9907

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de esta villa, Antonia Siles Amo la noche del 7 al 8 del actual de la finca La Dehesilla, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 154 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado.

Una burra de diez años, 1,34 metros de alzada, blanca, raza española, hierro particular en malga derecha, el de la Mundial Agraria en llana izquierda C 13 y el de la Compañía Barcelona O 13 en paletilla izquierda.

Dado en Posadas a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9904

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera José Reyes García la noche del 29 de Julio último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 151 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado.

Mulo capón, de cuatro años de edad, 1,47 metros de alzada, negro raza española, marca V cadera izquierda, hoz carbonero, con el hierro de la Unión Ganadera S 10 en espadilla izquierda.

Dado en Posadas a 8 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).  
des.

JO—2905

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de La Carlota Salvador Márquez Hamer y Angel García Carmona la noche del 30 al 31 de Julio último, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 156 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado.

De Salvador Márquez Hamer: un mulo de cinco años, 1,44 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro ML en cadera izquierda, pelos blancos por encima del corvejón derecho, con el hierro de la Unión Ganadera K 8 en nalga derecha.

De Angel García Carmona: un mulo capón, de catorce años, 1,53 metros de alzada, castaño, raza española, bo-ciclario, cebrado de las extremidades, raya cruzada, hierro T 1 cadera izquierda, S A cuello izquierdo y K 8 espaldilla derecha.

Un burro entero, de once años, 1,30 metros de alzada, rucio, raza española, oreja derecha despuntada, cortada por dentro, lunares negros antebrazo derecho, cicatrices en costillares, el hierro K 8 espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 11 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).  
JO—9906

#### RIANO

Don José María Fernández Díaz Faes, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 23 de 1930, sobre allanamiento de morada, por la presente, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado en referida causa Francisco García Sánchez, de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de Valladolid, vecino de Muriedas (Santander), hijo de Crescente y de María, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 10 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, José María Fernández.  
JO—9908

#### RIBADAVIA

Don Hipólito Hermida Piñeiro, Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Llama y emplaza a Luis Raña González, de veintidós años de edad; hijo de Manuel y de Aurora, labrador, casado, natural de Salcidos de la Guardia, vecino de Cortegazas de Avión, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas siguientes: estatura regular, pelo y cejas negras, nariz y boca regulares, afeitado y viste traje ordinario del país; para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye, por el delito de estafa, número 127 de 1930; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Ribadavia, 8 de Agosto de 1931.—El Secretario, Ramón Santaló.—El Juez, Hipólito Hermida.

JO—9909

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden librada en el sumario número 126 de 1930, por atentado, contra Francisco Santana Moreno, vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho procesado, por medio del presente, que se le han aplicado los beneficios del Decreto de Indulto, de 14 de Abril último, y la obligación que le impone el artículo tercero de dicho Decreto.

Santa Cruz de Tenerife a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, José Dubán.

JO—9911

#### TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 95 de 1931, por estafa, contra José Moliné Colell, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado José Moliné Colell, mayor de edad, casado, que habitaba en Tarrasa, calle de San Antonio, número 44, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el expresado Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 10 de Agosto de 1931.—El Juez de instrucción, Angel León.—Por el Secretario, Juan Barcón y Olesa.

JO—9914

#### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 81 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, propias de Juan Miguel Mayordomo, vecino de Ibañerando, y desaparecidas la noche del 5 al 6 del actual mes, de la finca denominada Los Quintos, de este término, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, más de la marca, castaña clara.

Un mulo de cinco años, más de la marca, pelo tordo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro en la nalga izquierda, letra P, número 2.

Dado en Trujillo a 10 de Agosto de 1931.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villazón.  
JO—9915

#### VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos de la madrugada del día 2 del actual, al vecino de Don Benito D. Eusebio Donoso-Costa y Donoso-Costa, de la habitación número 6 que ocupaba en el piso principal del hotel Cervantes, de esta localidad, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 93 del año en curso, sobre hurto.

#### Efectos sustraídos.

Un reloj de pulsera de plata, marca "Longines", de forma rectangular, con los extremos biselados y abrazadera de ante, color ceniza, obscuro.

Una cartera de cuero, de piel de codrillo, conteniendo lo siguiente:  
550 pesetas en billetes del Banco de

España, o sean cinco billetes de 100 pesetas y dos de 25.

Una cédula personal, a nombre de Eusebio Donoso-Cortés, expedida en Don Benito.

Un carnet de autorización, a nombre del mismo, para conducir automóviles.

Una licencia de caza.

Un recibo extendido a su nombre, del Club de Campo, de Madrid; y

Varias fotografías y tarjetas de sus amistades.

Dado en Valdepeñas a 8 de Agosto de 1931.—El Juez, José Zurita Morata. El Secretario, José Benavides.

JO—9917

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención de la persona o personas que la noche del 23 al 24 de Julio último, y con una escalera de la propiedad de la Empresa de Electricidad de Castellar de Santiago, escaló las murallas en que habita el vecino de dicha villa León Montanilla Fuentes, señalada con el número 40 de la calle del Capitán Marcos Abarcá; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenido; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 91 del año en curso, sobre tentativa de robo.

Dado en Valdepeñas a 11 de Agosto de 1931.—El Juez, José Zurita Morata. El Secretario, José Benavides.

JO—9916

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de esta villa de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye de oficio, para la reclusión definitiva en el Manicomio de Valladolid, en cuyo establecimiento se encuentra Ecequiela González Sotil, de veintisiete años de edad, casada, hija de Ceferino y Manuela, natural y vecina de Revellinos, de este partido, he acordado oír a los parientes de dicha alienada, y en su virtud, por medio del presente se les cita y emplaza para que en el término de un mes comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a exponer cuanto estimen oportuno respecto a la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Villalpando a 10 de Agosto de 1931.—El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario, Heraclio Alonso.

JO—9918

ZAMORA

Don Luis Uller Uller, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 175 de 1931, por muerte del obrero Salvador Moreno Porrás, de veintisiete años, casado, hijo de Valentín y María, natural de Arriate (Málaga), ocurrida en las obras de los

Salto del Esla, en término de Muelas del Pan, el día 24 del pasado Julio, a consecuencia de un accidente, he resuelto llamar por medio del presente a los parientes más próximos y viuda del finado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 11 de Agosto de 1931.—El Juez, Luis Uller.—El Secretario (ilegible).

JO—9919

ANDUJAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Manuel Puentes Molina, en representación del menor Francisco Ballido González, contra José Valdivieso Martínez, como responsable directo, y la Compañía Telefónica Nacional de España, como responsable subsidiaria, para litigar contra éstos en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de 10.000 pesetas por indemnización de perjuicios, costas y gastos; se emplaza por medio de la presente al demandado José Valdivieso Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de doce días, que se le concede en atención a la distancia, comparezca en forma en dichos autos incidentales, contestando concretamente la cuestión incidental, y apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 19 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Isidro Domínguez.

JC—313

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en diligencias para exacción de las costas causadas en la Superioridad por los esposos D. Antonio Merino Leonet y doña Asunción Gómez Fernández, en autos sobre que se les declarase pobres para litigar con D. Ramón Gómez González y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en las cantidades en que han sido tasadas, las fincas siguientes:

Primeras. La décima parte proindiviso de un terreno en término de Canillas, en la Colonia de la Concepción o donde llaman los Cuatro Caminos y Canalejas, que comprende una superficie o área plana de 1.700 metros cuadrados, con 24 décimas, y linda: al Oriente, con terrenos que quedan para calle, hoy camino de Hortaliza, y con el pico de terreno de 600 pies, que es la derecha; Mediodía, que es el frente, con la carretera general de Aragón; por el Poniente, que es la izquierda, con terreno para otra calle, y por el Norte, que es la espalda, con otros solares del Sr. Heredia, que es hoy la finca número 94.

Sale a subasta en la cantidad de 2.618 pesetas.

Segunda. La décima parte proindiviso de un terreno en término de Canillas, en la colonia o barrio de recreo titulado La Concepción, en la calle de las Navas de Tolosa, sin número, que linda: por el frente, al Norte, con dicha calle de las Navas de Tolosa; al Sur, o espalda, con la fábrica de harinas que formó parte de ésta, y hoy es de D. Antonio Rodríguez; al Oriente, o izquierda, con el camino de la Cuerda, y al Poniente, o derecha, con solar de D. Manuel Heredia Ruiz. Ocupa una superficie de 1.438 metros con 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Sale a subasta en la cantidad de 845 pesetas con 93 céntimos.

Tercera. Décima parte proindiviso de otro terreno o solar, en el mismo término, en la colonia o barrio de recreo titulado La Concepción, al sitio de los Cuatro Caminos y Canalejas o Calero, en la calle de Numancia, sin número; comprende una superficie de 1.460 metros y 36 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Lepanto; por la izquierda, con camino vecinal de Hortaliza, y por el testero, con solar de don José Gelabert.

Sale a subasta en la cantidad de 1.239 pesetas con 35 céntimos.

Cuarta. Décima parte proindiviso de un pico de terreno de 46,58 metros, el cual forma un ángulo agudo, que principia tocando la punta en la calle de Zaragoza o carretera de Aragón a Mediodía; por Oriente, linda con el camino de Hortaliza; por el Poniente, con el solar del Sr. Gelabert, y por el Norte, con el anteriormente deslindado, cuya línea es por dicho lado de 150 pies; midiendo de ancho por su final, o sea el empalme con el testero del solar que se vende, ocho pies.

Sale a subasta en 71 pesetas con 72 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las doce de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque sale a subasta cada una de las fincas, pudiendo hacerse postura por separado a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas o de la que haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares a 18 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).  
El Juez de primera instancia (ilegible).  
JC—314

#### BARCELONA—ATARAZANAS

Por el presente se hace público, que por auto de este día, dictado por el señor Juez municipal encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en el expediente promovido por doña Francisca Raventos Ventura, se ha declarado ausente, en ignorado paradero a D. Pedro Alsina Oras, casado con dicha señora Raventos, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad; y se llama a dicho señor, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, en el referido expediente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Agosto de 1931.  
P., el Secretario judicial, Justino Ochoa.

JC—315

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en el incidente de pobreza promovido por D. Mariano Elías Borés, como defensor judicial de la menor Balbina Pérez Soriano, por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan tener interés en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Florentina Soriano Edo, en reclamación de que en su día se dicte sentencia anulando la partida de inscripción en el Registro civil del nacimiento de la referida menor, para que dentro del término de nueve días se personen en autos y contesten la referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento de que, si dejan de verificarlo, seguirá el incidente su curso sin su intervención.

Barcelona, 21 de Agosto de 1931.—  
El Secretario, José Molina.

JC—318

#### BEJAR

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, ha acordado que se requiera a los herederos desconocidos de Basilio Carrasco García, para que, en el término de segundo día siguiente al de serlo, puedan designar un perito que en unión de los que la verificaron anteriormente practiquen la tasación de una yegua embargada a dicho Basilio para asegurar las responsabilidades civiles de la causa número 54 de 1929, sobre violación de correspondencia, lo que está acordado en el expediente que se sigue para hacer efectivas dichas costas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrán por conformes con la tasación ya efectuada.

Bejar, 22 de Agosto de 1931.—El Secretario, Mariano Martínez.

JC—321

#### ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de este partido de Estella.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de abintestato, promovidos de oficio, con el número 71 de 1929, por la muerte intestada de Antonio Urrutia Pérez, natural de Burgos, de sesenta y siete años de edad, viudo, jornalero, y domiciliado en Lanciego (Alava), ambulante, y que falleció en Lapoblación y Meano, el día 1.º de Junio de 1929, y en los que por no haber comparecido en autos, ni tenerse conocimiento de que existan descendientes, ascendientes, ni colaterales, dentro del cuarto grado; por proveídos de 30 de Marzo y 15 de Junio próximo pasados, se mandó publicar edictos anunciando la muerte intestada de dicho finado Antonio Urrutia, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparecieran a reclamarla en el término de treinta y veinte días, respectivamente, y en este último caso, bajo apercibimiento de que, si no comparecían, les pararía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; mas como tampoco han comparecido con esta fecha, se ha dictado providencia de conformidad con el artículo 993 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciendo un tercer llamamiento por término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no la solicitare persona alguna.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a esta herencia comparezcan en el término de dos meses, a partir de la última publicación, a reclamarla; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no comparecieren.

Dado en Estella a 21 de Agosto de 1931.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario judicial, Luis Bermúdez.

JC—316

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta ciudad, en la ejecutoria dimanante del sumario, por alzamiento de bienes, contra Ambrosio Armero Moreno y Sebastián Garralón Pimentel, con el número 863 de 1925, se ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta y por el término de veinte días, la mitad proindiviso de las fincas embargadas al D. Sebastián Garralón, que son:

Una casa situada en la villa de Getafe y su plaza de las Cuestas, señalada con el número 8; linda: por la derecha, entrando, con otra de Antonio de la Puente Ruiz, de donde procede la que se describe; por la izquierda, con la calle de Artijo y de Leganés; por espaldas, con la de D. Fadrique y casas números 3 y 5 de dicha calle; tiene un huerto y rinde una superficie de dos fanegas y dos celemines, equivalentes a sesenta y cuatro áreas y diez y ocho centiáreas; su valor, a los efectos de esta escritura, es el de 5.000 pesetas.

Otra casa en la referida villa de Getafe, y su calle de Don Fadrique, seña-

lada con los números 3 y 5, llamada antiguamente de los Diezmos, hoy teatro de dicha villa; linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa de testamentaria de Antonio Puente Ruiz, de donde procede la que se describe, y por la izquierda, con la de Domingo Martín Alonso; mide una superficie de once mil novecientos ochenta y dos pies, equivalentes a novecientos veintinueve metros, ocho decímetros y cincuenta y un centímetros cuadrados; el valor de esta mitad, para los efectos de la escritura, es el de 10.000 pesetas.

Para esta subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1. y en el de primera instancia de Getafe, se señala el día 28 de Septiembre próximo, a las once horas; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de 47.162 pesetas 52 céntimos por la primera finca, y 27.529 pesetas 49 céntimos por la segunda, que es el 25 por 100 de rebaja de la tasación en que fueron injustificadas las referidas fincas por Perito competente designado al efecto; que los que intenten tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose, además, a los licitadores que deseen tomar parte en el remate de los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarse o examinarlos; previniéndose asimismo que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a la anotación que ha producido el procedimiento de principio expresado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que en primer término se aplicará al pago de las indemnizaciones y costas perseguidas en la ejecutoria, y al sobrante se le dará la aplicación que la ley determina.

Madrid, 18 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: C. Valledor.

JC—322

#### MONTILLA

Don Antonio García Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Montilla y accidentalmente del de primera instancia de la misma por usar de licencia el propietario.

Doy fe: Que en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Antonio Jaén Alcaide, declarado pobre en el sentido legal, sobre declaración de presunción de muerte de D. José Jaén y Carrasco, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Montilla a 21 de Agosto de 1931; D. Diego Portero y Pequeño, Juez de primera instancia interino de Montilla y su

partido; habiendo visto los precedentes autos sobre presunción de muerte de D. José Jaén y Carrasco, en el que han sido partes, además del Delegado del Ministerio fiscal, D. Antonio Jaén Alcalá, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. José Jaén y Carrasco, y en su virtud, luego que esta sentencia sea firme, queda abierta la sucesión en los bienes del mismo, con los demás efectos de ley y mando que esta resolución sea publicada en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Portero."

La cabeza y parte dispositiva de sentencia inserta, concuerdan con sus respectivos originales.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, cumpliendo lo mandado y en virtud de la declaración de pobreza del interesado, pongo el presente, que firmo.

En Montilla a 22 de Agosto de 1931. El Secretario, Antonio García.

JC—319

#### PALMA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se dedujo, por el Procurador D. Rafael Ranes en nombre de don Pedro Fuertes Pujol, juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de venta o traspaso de fincas y otros extremos, contra doña Jerónima Sanz Aznar y otros; y habiendo fallecido el actor, Sr. Fuertes, por la presente se requiere a los hijos de éste D. Antonio, D. Francisco y D. Miguel Fuertes, y a doña Magdalena Ballester y Castell, como herederos del repetido D. Pedro Fuertes, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente.

Palma de Mallorca, 7 de Agosto de 1931.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

JC—320

Don José Vidal Fiol, Abogado, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente de este Juzgado de primera instancia, por ascenso del señor Juez propietario.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"En la ciudad de Palma de Mallorca a 20 de Julio de 1931; el señor don José Vidal Fiol, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral de la misma, encargado accidentalmente del de primera instancia del propio distrito, por concurso del propietario; habiendo visto los presentes autos, incidente de pobreza deducido por doña María Oliver Vidal, sin profesión, viuda, de esta vecindad, representada por el procurador D. Melchor Cloquet y dirigida por el Letrado don Antonio Poncón, citación del Sr. Abo-

gado del Estado y de la Compañía Latecoere, sin defensa ni representación, no habiéndose personado en autos; y

Fallo que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña María Oliver Vidal para que pueda litigar derechos propios con la Compañía Latecoere y, por consiguiente, con derecho a disfrutar de los beneficios que la indicada ley en su artículo 14 concede a los de su clase, sin perjuicio del correspondiente reintegro, en caso de que así proceda. Notifíquese la presente a la Compañía Latecoere en la forma que dispone el artículo 769 de la expresada ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Vidal Fiol.

Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Juez accidental que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de la fecha; ante mí, doy fe.—Gonzalo T. Espinar."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, la expresada Compañía Latecoere, se publica el presente en Palma a 21 de Julio de 1931. El Secretario, Gonzalo T. Espinar.—El Juez, José Vidal.

JC—317

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CORTES DE ARENOSO

Don Ramón Catalán Calvo, Juez municipal de la villa de Cortes de Arenoso.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian dichas plazas a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de instrucción de Lencina del Cid.

Cortes de Arenoso, 10 de Agosto de 1931.—Ramón Catalán.

JO—9920

##### CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Manuel Vélez y García, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia la provisión del mismo a concurso libre, conforme determinan el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma; debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor

Juez de primera instancia e instrucción del partido dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Chiclana de la Frontera, 10 de Agosto de 1931.—El Secretario interino, Francisco Parro Ruiz.—El Juez municipal suplente, Manuel Vélez.

JO—9921

##### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.202 del año 1931, por malos tratos, contra José García García-Páramo y Dolores Vaquero de Contra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931. Don Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García y Dolores Vaquero; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José García García-Páramo y Dolores Vaquero de Contra a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas y Ribera."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Vaquero de Contra, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 31 de Julio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.200 de 1931, por vejación, y contra Teodoro Martín Masdemont, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931; D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodoro Martín Masdemont; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Martín Masdemont a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas y Ribera."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Teodoro Martín Masdemont, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 31 de Julio de 1931.—  
El Secretario, José Ballester.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1296 del año 1931, por riña y escándalo, y contra Luis Reparaz Martínez y Augusto Duvós, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931; D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Reparaz y Augusto Duvós; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Reparaz Martínez y Augusto Duvós a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y por mitades el pago de las costas del juicio; y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas y Ribera.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Luis Reparaz Martínez y Augusto Duvós, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 31 de Julio de 1931.—  
El Secretario, José Ballester.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1299 del año 1931, por vejación, y contra Urbano García y Reñis y José Blanco de la Escosura, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931; D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Urbano García y José Blanco de la Escosura; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Urbano García Reñis y José Blanco de la Escosura a cada uno a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal corres-

pondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución a José Blanco por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas y Ribera.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Blanco de la Escosura, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 31 de Julio de 1931.—  
El Secretario, José Ballester.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

JO—10121

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1744 del año 1931, por amenazas, contra Luis Escavi Ruiz, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Agosto de 1931, el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal, suplente, del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Luis Escavi Ruiz, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Escavi Ruiz a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Escavi Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Agosto de 1931. — V.º B.º, el Juez Enrique Cid. El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4025 del año 1931, por daños, y contra Agustín Lago Goberna, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Agosto de 1931, el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal, suplente, del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Agustín Lago Goberna, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Lago Goberna, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; reservándose a la perjudicada Petra Navas González, la acción civil para reclamar la indemnización por los daños sufridos; siendo de aplicación en el presente caso el derecho de indulto de 15 de Abril último.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los interesados Agustín Lago, Quirico Cerezo y Petra Navas, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Agosto de 1931. V.º B.º, El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1285 del año 1931, por lesiones, y contra Fermina González y Juan García Serrano, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931; el señor don Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fermina González Rivas y Juan García Serrano, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan García Serrano, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, reprensión y pago de la mitad de costas del juicio.

Y que debo absolver y absuelvo a Fermina González Rivas, declarándole de oficio sus costas; y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas y Ribera.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan García Serrano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—V.º B.º, el Juez, Enrique Cid. El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1211 del año 1931, por desobediencia, y contra Foribio Forcada Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931; el señor don Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como del denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Toribio Forcada, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Toribio Forcada Fernández, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas y Ribera.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Toribio Forcada Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid. El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.256 del año 1931, por escándalo, y contra Luis Pérez Tineo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1931, el señor don Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Pérez de Tineo, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Pérez Tineo a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas y Ribera.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Pérez Tineo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Julio de 1931.—V.º B.º, el Juez, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado ha-

jo el número 1.435 del año 1931, por daños y contra Gregorio Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1931; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Fernández a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice al representante legal de la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 28 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.765 del año 1931, por malos tratos y contra María Romero Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1931; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Romero Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Romero Rodríguez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Romero Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada

con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

#### MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco y Constantino Castillo y otros, por lesiones, y señalado con el número 1.112 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Agosto de 1931; D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Francisco y Constantino Castillo Hernández, Domingo Marinas Hernando y Pedro Moreno Facome; y

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Castillo Hernández, Constantino Castillo Hernández, Domingo Marinas Hernando y Pedro Moreno Facome a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; y, siendo desconocido el actual domicilio de los dos primeros, notifíqueseles la presente por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, de Madrid, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe: Francisco Alcocer, Secretario.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

En Madrid a 7 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco Alcocer.—El Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—10122

#### POL

Don Benito Villamarín Pallín, Juez municipal del término de Pol, partido y provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, haciendo constar que este término municipal tiene 5.226 habitantes de hecho y de derecho, y para que las personas que se crean con derecho a desempeñar dicha plaza puedan solicitarla, se anuncia su provisión por el término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Dado en Pol a 4 de Agosto de 1931. El Juez, Benito Villamarín.—El Secretario accidental, Julio Dosal.

JO—9868

Sucesores de Rivadeneyra 15  
Paseo de San Vicente, 20.